I Plan de Convivencia de Pamplona - Iruña 2026-2030

ELKAR BIZI / CONVIVIR

Hacia una ciudad viva con memoria y respeto

Iruñeko Udala | Ayuntamiento de Pamplona

ÍNDICE

1. El punto de partida 2
2. El proceso de elaboración del I Plan de convivencia de Pamplona-Iruña 4
 Fase 1: diagnóstico de partida 4
 Fase 2: priorización estratégica (DAFO) 4
 Fase 3: pasar del análisis a la orientación para actuar (CAME) 4
 Fase 4: definición de los retos y del rumbo del plan 4
 Fase 5: contraste técnico, político, social e institucional 5
 Fase 6: desarrollo operativo, seguimiento y mejora 5
3. Diagnóstico de convivencia 5
 3.1. Qué nos dice el diagnóstico 5
 3.2. Del diagnóstico a los retos del plan 7
4. El marco para la acción 9
 4.1. Misión: ¿para qué existe el plan? 9
 4.2. Visión: ¿qué convivencia queremos para Pamplona-Iruña en el futuro? 9
 4.3. Valores y principios de actuación 9
5. Gobernanza, participación y coordinación para la convivencia 11
 5.1. Organización y responsabilidades 11
 5.2. Circuito de toma de decisiones 13
6. Retos para la convivencia en Pamplona-Iruña 15
 Reto 1. Pamplona-Iruña, ciudad de memoria, justicia y reparación. 15
 Reto 2. Vivir en Pamplona-Iruña con igualdad y respeto a nuestras diferencias. 16
 Reto 3. Compartir los barrios y el espacio público de Pamplona-Iruña. 17
 Reto 4. Hacer comunidad en Pamplona-Iruña para que nadie se quede al margen. 18
7. El plan de acciones 19
 Reto 1. Pamplona-Iruña, ciudad de memoria, justicia y reparación. 21
 Línea estratégica 1.1. El reconocimiento y la dignidad de las víctimas. 21
 Línea estratégica 1.2. Diálogo democráctico y prevención de la polarización. 25
 Reto 2. Vivir en Pamplona-Iruña con igualdad y respeto a nuestras diferencias. 31
 Línea estratégica 2.1. Convivencia intercultural, acogida y pertenencia. 31
 Línea estratégica 2.2. Igualdad y diversidad. 32
 Línea estratégica 2.3. Diversidad lingüística, religiosa y cultural. 34
 Línea estratégica 2.4. Euskera y convivencia. 35
 Reto 3. Compartir los barrios y el espacio público de Pamplona-Iruña. 41
 Línea estratégica 3.1. Gestión positiva de conflictos 41
 Línea estratégica 3.2. Convivencia vecinal y cultura cívica 42
 Línea estratégica 3.3. Espacio público, fiestas y ocio. 43
 Reto 4. Hacer comunidad en Pamplona-Iruña para que nadie se quede al margen. 50
 Línea estratégica 4.1. Inclusión y acceso efectivo a la vida comunitaria. 50
 Línea estratégica 4.2. Redes comunitarias y tejido asociativo. 51
 Línea estratégica 4.3. Cohesión social y pertenencia. 53
8. Cronograma 2027-2030 57
9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas 62
10. Anexos 66

1. El punto de partida

«El fin de la ciudad es, pues, el vivir bien».

Aristóteles, Política, libro III, capítulo 9, 1280b–1281a

Pamplona-Iruña puede presumir de tener varias fechas de nacimiento como ciudad, desde su origen vascón y la posterior refundación romana atribuida a Pompeyo hasta la superación en 1423 mediante el Privilegio de la Unión de su división en tres barrios amurallados que llegaron a enfrentarse y destruirse. La ciudad ha sido capaz de renacer de sus propias cenizas en varias ocasiones, atravesando todo tipo de penurias y dificultades, para encontrar siempre el modo de seguir adelante, una voluntad que todavía hoy estalla cada seis de julio a las doce del mediodía.

De esa compleja historia tenemos mucho que aprender, porque a fin de cuentas la capacidad de vivir en comunidad, esto es, de convivir en un mismo lugar en el mismo tiempo, pasa por subrayar lo que nos une y gestionar lo mejor posible lo que nos separa, enfrenta o divide. Una ciudad que fortalece valores y anhelos compartidos y sabe qué hacer con sus conflictos para encauzarlos hacia modelos más avanzados de vida en común es una ciudad sabia, y Pamplona-Iruña lo es, por eso ha llegado al siglo XXI con la fuerza de un potentísimo deseo de seguir viviendo cada vez mejor juntos y juntas.

Ya no se trata de un privilegio real, sino de un impulso que surge y se alimenta desde abajo hacia arriba y desde el Ayuntamiento hacia la ciudad, desde el convencimiento de que la convivencia civilizada es la clave de eso que llamamos humanidad. Desde la conciencia de que la diversidad y el conflicto forman parte de la naturaleza humana tanto como la empatía, la solidaridad y la capacidad de llegar a acuerdos, la convivencia debe afrontar viejos y nuevos desafíos y para ello se requiere ambición y compromiso y las instituciones públicas debemos asumir un papel protagonista de la mano de todos aquellos agentes que representan la pluralidad de Pamplona-Iruña. Este es nuestro punto de partida.

En Pamplona-Iruña, la convivencia toma forma en la vida de los barrios: en las relaciones vecinales, en el trabajo de las asociaciones y en los espacios municipales donde personas de distintas edades y orígenes comparten actividades. Participar en una propuesta cultural de un Civivox, colaborar en una iniciativa del barrio o encontrarse en un centro comunitario son maneras de hacer ciudad con otras personas. En esos espacios, convivir significa poder aportar, escuchar y reconocerse; compartir algo sin tener que coincidir en todo. Pamplona-Iruña cuenta con una base social y comunitaria que hace posibles esas relaciones.

Esa convivencia cotidiana es el punto de partida y también el horizonte de este Plan. El propósito es que la posibilidad de encontrarse, participar y sentirse parte de Pamplona-Iruña alcance a más personas y esté presente en todos sus barrios. Vivir bien en la ciudad tiene una dimensión compartida: poder disfrutar de sus espacios, expresar la propia identidad y contribuir a la vida común. El I Plan de Convivencia de Pamplona-Iruña nace para dar continuidad a ese propósito y traducirlo en actuaciones concretas.

La memoria ocupa un lugar necesario en ese recorrido. La ciudad convive con las huellas de la violencia y con demandas de reconocimiento que requieren una respuesta sostenida. La memoria histórica y la memoria reciente, la dignidad de las víctimas y la transmisión rigurosa de lo sucedido necesitan continuidad y cuidado. Se trata de sostener un compromiso con los derechos humanos que permita reconocer el sufrimiento sin justificar la violencia ni utilizarlo para prolongar el enfrentamiento.

En Pamplona-Iruña, esa tarea tiene rasgos propios. El euskera y la diversidad lingüística forman parte de una realidad que necesita respeto y naturalidad, no nuevas líneas de separación. La presencia de personas de distintos orígenes exige una acogida que vaya más allá del primer trámite y abra posibilidades de relación y pertenencia. El racismo y la xenofobia no pueden tratarse como simples opiniones que no afectan a nadie: condicionan el reconocimiento, la confianza y las oportunidades de quienes los sufren. Y la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad sexual y de género y la accesibilidad deben poder reconocerse en los espacios ordinarios de la ciudad, no únicamente en sus declaraciones.

También hay diferencias que se hacen visibles al compartir el espacio. En las fiestas, el ocio y la actividad económica coinciden con el derecho al descanso y con las necesidades de quienes viven en los lugares de mayor concentración de usos. En los barrios, las dificultades de vivienda, las barreras de acceso a los recursos y la falta de oportunidades de encuentro pueden agravar tensiones que no se resuelven solo pidiendo buena voluntad. El Plan necesita acercarse a estas situaciones sin reducirlas a un problema de comportamiento y sin prometer que puede resolver, por sí solo, cuestiones que requieren otras políticas y recursos.

Para avanzar en estas tareas, el I Plan de Convivencia no parte de cero. El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña ya desarrolla planes, servicios y actividades que contribuyen a la igualdad, al encuentro entre personas, a la vida en los barrios y al apoyo comunitario. A ese trabajo se suma la aportación de las asociaciones y las redes vecinales. Este Plan propone conectar lo existente, hacer visible su contribución a la convivencia y promover nuevas actuaciones allí donde se identifiquen necesidades no cubiertas. Cada programa seguirá siendo desarrollado por el área responsable: el Plan ofrece una orientación compartida y facilita la colaboración, sin sustituir las funciones de los servicios municipales.

Ese es el sentido del I Plan de Convivencia 2026-2030: pasar de las iniciativas que se suceden a un trabajo que permanece. Escuchar con regularidad, establecer prioridades posibles, coordinar a quienes tienen responsabilidad en ellas y comprobar si las respuestas están llegando a las personas y a los barrios. Su aprobación será un hito, pero no el resultado final. El verdadero avance estará en que la convivencia deje de depender de impulsos aislados y encuentre una forma estable de cuidado, participación y responsabilidad municipal.

Pamplona-Iruña necesita este Plan para preservar su capacidad de vivir en común y para ampliarla allí donde todavía no alcanza. Un plan que esté presente en todas las políticas municipales y llegue a todos los barrios y a todos los sectores de la ciudadanía. Un plan para gestionar los conflictos con más claridad, mejores recursos y menos distancia entre la institución y la vida de la ciudad. **Partimos de una convivencia que merece ser reconocida, fortalecida y ampliada.**

Por eso, el I Plan de Convivencia de Pamplona-Iruña nace como una propuesta transformadora que busca los necesarios cambios sociales, políticos e institucionales para mejorar la convivencia y la cohesión social de nuestra ciudad.

2. El proceso de elaboración del I Plan de Convivencia de Pamplona - Iruña

La elaboración del I Plan de Convivencia de Pamplona-Iruña ha constituido un hito en sí mismo, al tratarse del I Plan de la ciudad en esta materia. Este proceso, en el que han participado agentes políticos, personal técnico, ciudadanía, entidades sociales y personas expertas en materia de convivencia, se ha desarrollado a través de distintas fases:

Fase 1: diagnóstico de partida

El Plan toma como base el diagnóstico de convivencia ya elaborado mediante análisis de documentos, entrevistas, espacios de participación y una encuesta ciudadana. Este diagnóstico permite conocer qué funciona bien en Pamplona-Iruña, qué tensiones y desigualdades existen, qué riesgos debemos tener en cuenta y con qué recursos y capacidades institucionales contamos para actuar.

Fase 2: priorización estratégica (DAFO)

No todos los asuntos pueden abordarse al mismo tiempo ni tienen el mismo peso para el futuro de la convivencia. Por eso, los factores identificados en el diagnóstico se han ordenado mediante un análisis DAFO, distinguiendo las fortalezas y debilidades internas, y las oportunidades y amenazas externas.

Para establecer las prioridades, se ha tenido en cuenta tanto la frecuencia con la que cada asunto ha aparecido en el diagnóstico y en las aportaciones de los grupos participantes como su importancia para el periodo 2026-2030.

Este trabajo ha permitido seleccionar un número limitado de factores para orientar los retos de ciudad, evitando una lista demasiado amplia de temas y una elección de prioridades basada únicamente en la intuición (ver Anexo I: DAFO estratégico priorizado).

Fase 3: pasar del análisis a la orientación para actuar (CAME)

Una vez elegidas las prioridades, se ha utilizado el análisis CAME para definir cómo responder a ellas: qué fortalezas mantener, qué debilidades corregir, qué oportunidades aprovechar y qué amenazas afrontar.

Cada una de estas orientaciones se ha vinculado con un reto, una línea estratégica y un objetivo del Plan. Así, se ha dejado claro el recorrido entre las conclusiones del diagnóstico y las propuestas de actuación, para comprender de dónde parte cada decisión y qué se busca conseguir con ella (ver Anexo II: CAME estratégico priorizado).

Fase 4: definición de los retos y del rumbo del plan

A partir de las conclusiones del diagnóstico y de las prioridades identificadas, se han definido 4 retos del Plan: los grandes cambios que necesita la ciudad para mejorar la convivencia. Estos retos han permitido conectar lo que nos dice el diagnóstico con la respuesta que se busca impulsar desde las políticas públicas (ver Anexo III: Criterios para la priorización de retos).

Sobre esta base se han concretado la misión —para qué existe el Plan—, la visión —hacia qué ciudad queremos avanzar— y los valores y principios que guiarán el trabajo. También se ha organizado la estructura del Plan en líneas estratégicas, objetivos y acciones, dando una dirección común a las actuaciones que se desarrollarán.

Fase 5: contraste técnico, político, social e institucional

Las propuestas del Plan se han contrastado desde distintas miradas, reuniendo conocimiento técnico, perspectivas políticas, experiencias sociales y aportaciones de otras instituciones. Este trabajo ha permitido revisar su contenido y valorar cómo llevarlas a la práctica.

El Equipo de Coordinación Interna ha revisado la fundamentación y la viabilidad de las propuestas, así como la conexión entre el trabajo de las distintas áreas municipales. La Comisión de Seguimiento ha realizado el contraste político, mientras que los espacios sectoriales, comunitarios e institucionales han aportado conocimientos especializados y experiencias vinculadas a los barrios y a la vida de la ciudad.

En los asuntos que lo han requerido, el contraste ha contado también con personas expertas en convivencia, derechos humanos, memoria, comunicación y otros ámbitos especializados. Asimismo, se han incorporado medidas de accesibilidad física, cognitiva y comunicativa para facilitar que las personas participantes pudieran acceder a los espacios, comprender la información y realizar sus aportaciones (ver Anexo IV: Agentes y entidades participantes).

Fase 6: desarrollo operativo, seguimiento y mejora

Cada acción está vinculada a un objetivo, identifica área responsable y agentes colaboradores, dispone de plazo, recursos e indicadores de realización y resultado.

El Plan se despliega mediante programaciones anuales, informe público de seguimiento y evaluación intermedia, permitiendo adaptar las prioridades sin perder coherencia estratégica.

El sistema de evaluación diferencia indicadores de realización, resultado e impacto, combinando información cuantitativa y cualitativa y favoreciendo periódicamente comparaciones longitudinales sobre la percepción ciudadana de la convivencia.

3. Diagnóstico de convivencia

El Diagnóstico de Convivencia de Pamplona-Iruña constituye el punto de partida del I Plan de Convivencia 2026-2030. Elaborado mediante una metodología mixta que combina análisis documental, entrevistas, espacios participativos y encuesta ciudadana, ofrece una lectura amplia y participativa del estado actual de la convivencia en la ciudad, incorporando perspectivas institucionales, políticas, sociales y comunitarias.

3.1. Qué nos dice el diagnóstico

Las relaciones cotidianas: una base que debemos cuidar

El diagnóstico muestra una convivencia cotidiana valorada mayoritariamente como buena o muy buena, al mismo tiempo que se percibe una elevada crispación política, y en un alto porcentaje se considera que el enfrentamiento político va en aumento.

Estas percepciones reflejan dos dimensiones de una misma realidad: las relaciones cotidianas sostienen la convivencia, mientras que la sensación de deterioro se asocia principalmente al clima político, mediático e institucional. El Plan debe, por tanto, proteger esos vínculos y favorecer el desacuerdo desde el respeto, la confianza y el reconocimiento mutuo. No se trata solo de responder a los conflictos, sino también de evitar que la confrontación debilite las relaciones sociales y comunitarias que hoy funcionan.

La diversidad: prevenir la discriminación y favorecer el encuentro

La convivencia intercultural y la gestión positiva de la diversidad son ámbitos prioritarios. El racismo y la xenofobia figuran entre las principales preocupaciones ciudadanas, especialmente por los discursos de odio y la discriminación hacia las personas migrantes y refugiadas.

El diagnóstico propone estrategias preventivas, educativas y comunitarias que eviten que los prejuicios y los mensajes hostiles generen exclusión y que, al mismo tiempo, fortalezcan las relaciones entre personas de distintos orígenes y experiencias. La diversidad forma parte de Pamplona-Iruña; el reto es vivirla desde el respeto y el reconocimiento, sin que las diferencias impidan participar o sentirse parte de la ciudad. Prevenir la discriminación y favorecer el encuentro son, por tanto, tareas complementarias para fortalecer la cohesión social.

Los espacios compartidos: atender las tensiones antes de que se agraven

El diagnóstico identifica dificultades relacionadas con la convivencia vecinal, el ruido y las fiestas, los usos del espacio público, el acceso a la vivienda y la percepción de deterioro de determinados entornos urbanos. Aunque son situaciones diversas, todas afectan a la vida cotidiana: a las relaciones de vecindad, al disfrute de calles y plazas y a las condiciones para habitar la ciudad.

No siempre generan conflictos abiertos, pero, si persisten sin respuesta, pueden desgastar las relaciones, debilitar la cohesión social y empeorar la percepción de convivencia. El diagnóstico propone actuar desde la prevención y la proximidad, con escucha y trabajo comunitario, antes de que estas dificultades se conviertan en distancias más difíciles de superar.

La memoria: reconocer el sufrimiento y fortalecer la convivencia democrática

La memoria histórica y reciente constituye otra dimensión relevante del diagnóstico. Se identifica un amplio consenso sobre la necesidad de reconocer y preservar la memoria de las víctimas de ETA, de las víctimas de violencia de motivación política y de las víctimas de la represión franquista.

Este reconocimiento debe evitar la instrumentalización política y situar los derechos humanos y el reconocimiento plural en el centro. La memoria no aparece, por tanto, como una cuestión separada de la convivencia, sino como parte de su construcción.

Reconocer el sufrimiento causado por las distintas violencias permite fortalecer el compromiso con los derechos humanos y contribuir a una cultura democrática basada en el respeto a la pluralidad. Desde esta perspectiva, preservar la memoria supone atender al pasado con una responsabilidad hacia el presente y el futuro de la ciudad.

Las capacidades de Pamplona - Iruña: una base para avanzar

El diagnóstico reconoce importantes fortalezas sobre las que desarrollar una política pública de convivencia:

- Una valoración general positiva de las relaciones cotidianas.
- Un tejido social y comunitario activo.
- Una diversidad cultural consolidada.
- Capacidad institucional para impulsar y sostener actuaciones.
- Voluntad ciudadana de avanzar hacia formas de convivencia más inclusivas y dialogantes.

Estas capacidades ofrecen un punto de partida favorable. La tarea del Plan es apoyarse en ellas y conectarlas mediante una orientación compartida, estable y sostenida en el tiempo.

Para ello, el diagnóstico señala la necesidad de un marco estratégico transversal y evaluable que permita coordinar las actuaciones municipales, fortalecer la gobernanza de la convivencia e impulsar una participación significativa.

3.2. Del diagnóstico a los retos del plan

Como resultado del proceso descrito, el Plan se ha organizado en cuatro retos que expresan los principales cambios que se quieren impulsar para mejorar la convivencia en Pamplona-Iruña. Los acompaña una línea transversal de gobernanza, participación y coordinación, que facilitará su desarrollo. Este apartado explica cómo esa estructura responde a las principales conclusiones del diagnóstico.

El punto de partida es una convivencia cotidiana mayoritariamente positiva, que merece ser cuidada y fortalecida. Junto a ella, el diagnóstico identifica tensiones, discriminaciones y dificultades para participar en la vida de la ciudad. El Plan combina, por tanto, el cuidado de lo que funciona con respuestas a las necesidades detectadas.

Las buenas relaciones cotidianas conviven con una percepción elevada de crispación política. La respuesta del Plan no consiste en eliminar las diferencias, sino en favorecer que puedan expresarse sin deteriorar los vínculos ni el reconocimiento mutuo. El diálogo democrático y la prevención de la polarización acompañan así al conjunto de sus actuaciones, tratando de cuidar las relaciones y afrontar el desacuerdo constructivamente.

Los cuatro retos se complementan y se apoyan en las relaciones vecinales, el tejido asociativo, las redes comunitarias y los servicios municipales. La línea transversal facilitará su coordinación, la participación y el seguimiento de los avances. El marco para la acción que se presenta a continuación establece la misión, la visión y los principios que orientarán ese trabajo.

- **Reconocer a las víctimas y preservar la memoria.** Las demandas de reconocimiento y la necesidad de transmitir lo sucedido requieren un trabajo sostenido, riguroso y respetuoso. El reto 1 reúne la contribución municipal a la dignidad de las víctimas, la memoria y una cultura democrática basada en los derechos humanos y la no justificación de la violencia.
- **Hacer que las diferencias no se conviertan en barreras.** La diversidad es parte de la ciudad, pero no garantiza por sí sola relaciones de igualdad. Las preocupaciones por el racismo, la xenofobia y otras formas de discriminación orientan el reto 2 hacia la acogida, el reconocimiento y las condiciones que permiten acceder a servicios, relacionarse y participar sin renunciar a la propia identidad.
- **Organizar respuestas a las tensiones de la vida cotidiana**. Compartir calles, plazas, barrios y fiestas implica conciliar necesidades distintas. El reto 3 aborda esas tensiones desde la prevención y la proximidad, distinguiendo las situaciones que requieren diálogo o mediación de aquellas que necesitan atención social, protección o intervención de los servicios competentes.

- **Facilitar apoyos y posibilidades reales de pertenencia.** Las barreras de acceso a recursos, la precariedad y el aislamiento pueden limitar la participación y debilitar los vínculos. El reto 4 conecta la inclusión y el trabajo comunitario para que las oportunidades de encuentro vayan acompañadas de apoyos y de mejores condiciones para formar parte de la vida de la ciudad.

4. El marco para la acción

4.1. Misión: ¿para qué existe el plan?

El I Plan de Convivencia (*Elkar Bizi/Convivir*) nace para mejorar la convivencia en Pamplona-Iruña tanto cualitativamente como integrando en ella a todas las personas que habitan la ciudad. La pretensión de este plan es contribuir a mejorar las relaciones cotidianas, potenciar los vínculos y el diálogo entre personas y grupos y alentar el impulso cívico del respeto, la empatía y el compromiso con el bien común. Su misión es dar una dirección común al trabajo del Ayuntamiento y sumar la colaboración de las instituciones y de los agentes sociales, traduciendo ese esfuerzo en actuaciones concretas. Se trata de fortalecer lo que nos une, hacer efectiva la igualdad de derechos y oportunidades, gestionando las tensiones, los conflictos y las diferencias, de modo que no pongan en peligro la convivencia.

4.2. Visión: ¿qué convivencia queremos para Pamplona - Iruña en el futuro?

En 2030, Pamplona-Iruña será una ciudad plural, cohesionada, inclusiva y segura, donde las personas puedan convivir en libertad e igualdad, compartir barrios y espacios públicos desde el respeto, los derechos y deberes y la responsabilidad cívica, gestionar democráticamente sus diferencias y reconocerse como parte de una comunidad diversa comprometida con los derechos humanos, la memoria, las víctimas y la no violencia.

4.3. Valores y principios de actuación

Los valores del I Plan de Convivencia orientan la finalidad del plan, su desarrollo y sirven de referencia para el diseño, la implementación y la evaluación de las actuaciones previstas. Definen el modelo de convivencia que se quiere promover en Pamplona-Iruña y proporcionan un marco común para la toma de decisiones, garantizando que las políticas y acciones del Plan mantengan una dirección coherente con los retos y objetivos estratégicos planteados.

VALOR	SIGNIFICADO ESTRATÉGICO
Respeto	Reconocimiento de todas las personas y sensibilidades desde la dignidad y los derechos humanos.
Confianza	Fortalecer las relaciones de confianza entre la ciudadanía, las instituciones y los diferentes agentes sociales como base para una convivencia democrática y duradera.

VALOR	SIGNIFICADO ESTRATÉGICO
Diversidad	Considerar la pluralidad cultural, lingüística, social y política como una riqueza colectiva.
Igualdad	Garantizar igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.
Inclusión	Favorecer la participación y pertenencia de colectivos diversos y más vulnerables.
Diálogo	Promover el encuentro, la escucha y la gestión democrática de las diferencias.
Corresponsabilidad	Entender la convivencia como una responsabilidad compartida entre ciudadanía e instituciones.
Memoria democrática	Reconocer las violencias vividas y el sufrimiento causado, no justificarlas ni exaltarlas, repararlas en la medida de lo posible y reforzar las garantías de no repetición.
Cohesión social	Fortalecer vínculos comunitarios y sentido de pertenencia compartida.
Cuidado comunitario	Situar el bienestar colectivo y la convivencia cotidiana en el centro de las políticas públicas.

Principios de actuación

Mientras los valores responden al "para qué" del Plan, los principios de actuación responden al "cómo", definiendo la manera en que las políticas, actuaciones y procesos deberán desarrollarse para garantizar una intervención coherente, eficaz y sostenible a lo largo de todo el ciclo de vida del Plan.

PRINCIPIO	APLICACIÓN
Transversalidad	Integrar la convivencia en las políticas y áreas municipales relacionadas.
Prevención	Anticipar tensiones, discriminaciones y conflictos antes de su escalada.
Proximidad	Situar barrios y espacios cotidianos como ámbito prioritario de actuación.
Participación inclusiva	Garantizar accesibilidad, diversidad de voces e incidencia verificable.
Coordinación interinstitucional	Alinear Ayuntamiento, Gobierno de Navarra, comarca y agentes especializados en el éxito del Plan.
Rigor técnico	Aplicar el Plan con objetividad, evidencia y respeto al pluralismo.
Derechos y responsabilidad cívica	Combinar garantía de derechos, cumplimiento de deberes y respeto a normas democráticas.

PRINCIPIO	APLICACIÓN
Transparencia y rendición de cuentas	Comunicar decisiones, avances, resultados y recursos.
Evaluación y mejora continua	Utilizar indicadores, programación anual y revisión intermedia.

5. Gobernanza, participación y coordinación para la convivencia

La convivencia se trabaja actualmente desde distintas áreas municipales, instituciones y redes sociales. Para conectar estas aportaciones, el Plan cuenta con una línea transversal de gobernanza, participación y coordinación que acompaña a los cuatro retos. No constituye un reto de ciudad adicional: proporciona la organización, los espacios de colaboración y las herramientas necesarias para llevar el Plan a la práctica, conocer sus avances y mejorar sus respuestas.

Esta línea transversal responde a estos 3 objetivos:

- Gobernanza municipal y transversalidad: mejorar la coordinación entre áreas, conectar los planes y programas municipales y establecer mecanismos de colaboración con otras instituciones (ver Anexo V: Matriz de planes municipales más vinculados al Plan).
- Participación y trabajo en red: fortalecer la colaboración entre el Ayuntamiento, las entidades, los agentes comunitarios y la ciudadanía; mantener espacios de diálogo e incorporar conocimiento experto cuando resulte necesario.
- Impulso, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas: establecer una forma estable de desarrollar el Plan, aprender de sus resultados y comunicar públicamente sus avances.

5.1. Organización y responsabilidades

Alcaldía lidera el Plan y asume su dirección estratégica. La Oficina Estratégica presta apoyo técnico y ejerce la secretaría técnica: organiza la programación, facilita la coordinación entre áreas, mantiene el seguimiento y prepara la información y las propuestas necesarias para la toma de decisiones. La ejecución de cada actuación corresponde al área municipal competente. La línea transversal no crea competencias ni sustituye los procedimientos ordinarios de decisión del Ayuntamiento.

Las responsabilidades y el alcance de las decisiones se distribuyen del siguiente modo:

Responsable o espacio	Función y alcance de decisión
Alcaldía	Lidera el Plan y dirige su orientación estratégica, impulsa la implicación de las áreas y encauza la resolución de bloqueos y discrepancias dentro de sus competencias. Recibe el apoyo técnico y de secretaría de la Oficina Estratégica. Cuando una decisión excede sus competencias, la eleva al órgano municipal competente por el procedimiento ordinario. No sustituye la aprobación formal que corresponda a otros órganos.
Oficina Estratégica	Presta apoyo técnico y ejerce la secretaría técnica del Plan bajo el liderazgo de Alcaldía. Integra técnicamente la propuesta de programación anual a partir de las prioridades y capacidades comunicadas por las áreas; da soporte a Alcaldía en la dirección del Plan; convoca y coordina el Equipo Técnico; mantiene el registro común de acuerdos y avances; consolida la revisión semestral y prepara el balance anual y las propuestas de mejora. Traslada a Alcaldía los asuntos que no puedan resolverse técnicamente. No asume la ejecución sectorial ni decide por otras áreas sobre sus recursos.
Áreas municipales responsables	Cada área identifica una persona referente para los ámbitos y actuaciones que le corresponden. El área responsable formula su aportación a la programación, ejecuta las actuaciones dentro de sus competencias y recursos, informa de su avance y comunica obstáculos o necesidades de colaboración. La persona referente actúa como enlace, sin desplazar la responsabilidad de la jefatura o servicio competente.
Equipo Técnico de Coordinación y Seguimiento	Da continuidad al actual Equipo de Coordinación Interna, cuya secretaría técnica y coordinación operativa presta la Oficina Estratégica bajo el liderazgo de Alcaldía, e integrado por las personas referentes de las áreas implicadas. Acuerda la coordinación operativa de actuaciones compartidas: área responsable, áreas colaboradoras, secuencia, hitos y fecha de revisión. Revisa avances y bloqueos y puede ajustar la organización del trabajo dentro de la programación aprobada, sin alterar objetivos, compromisos ni recursos autorizados.
Comisión de Presidencia	Es el espacio de información, contraste y seguimiento político, con representación de los grupos políticos municipales. Conoce la programación y el balance anual, contrasta prioridades y examina propuestas de reorientación que tengan relevancia política. Sus aportaciones se trasladan a Alcaldía y, cuando proceda, al órgano municipal competente para su decisión o aprobación por el procedimiento ordinario.
Consejo de la Ciudad y estructuras sociales existentes	Recogen prioridades, contrastan resultados y formulan recomendaciones. La Oficina Estratégica registra las aportaciones y devuelve, de forma comprensible, si se incorporan a la programación, se trasladan a otra instancia o no se incorporan, explicando el motivo. Se combinará la convocatoria abierta con la búsqueda activa de personas y colectivos menos representados y con los apoyos de accesibilidad, lingüísticos y de cuidados que sean necesarios.

Responsable o espacio	Función y alcance de decisión
Grupos de trabajo temporales	El Equipo Técnico puede proponer grupos temporales cuando un asunto concreto requiera preparar una respuesta compartida. Cada grupo tendrá un encargo, un resultado esperado, las áreas participantes y una fecha de cierre. No constituye un espacio permanente ni añade un nivel de decisión: sus propuestas se devuelven al Equipo Técnico o se elevan por el circuito ordinario.

5.2. Circuito de toma de decisiones

Las decisiones se adoptan en el nivel más próximo a la ejecución que tenga competencia para hacerlo. Se utiliza el siguiente circuito:

• Actuación de una sola área. El servicio responsable decide y ejecuta dentro de sus competencias, de la programación aprobada y de los recursos disponibles. Informa al Equipo Técnico si el avance afecta a otros compromisos del Plan.

• Actuación compartida entre áreas. Las personas referentes llevan al Equipo Técnico las cuestiones que requieren coordinación. El equipo acuerda quién lidera, qué colaboración se necesita, los hitos y la fecha de revisión. Si el acuerdo exige modificar recursos u objetivos aprobados, se eleva al órgano competente.

• Bloqueo o discrepancia que no se resuelve técnicamente. La Oficina Estratégica registra el punto pendiente y la solución propuesta y lo traslada a Alcaldía para que, como responsable del liderazgo del Plan, determine el cauce de respuesta dentro de sus competencias. Si la decisión excede estas, se somete al contraste político de la Comisión de Presidencia y se eleva después al órgano municipal competente por el procedimiento ordinario.

• Cambio de prioridad, alcance, compromiso o recurso. La Oficina Estratégica prepara una propuesta con su justificación, efectos y opciones. El Equipo Técnico valora su viabilidad y Alcaldía, como responsable del liderazgo del Plan, orienta la decisión estratégica. La Comisión de Presidencia realiza el contraste político cuando corresponda; la decisión y, en su caso, la aprobación presupuestaria se tramita ante el órgano municipal competente por el procedimiento ordinario.

• Colaboración con otra administración o institución. El área municipal competente identifica el asunto y la contraparte; la Oficina Estratégica facilita la coordinación. Cada institución decide sobre sus propios compromisos. Cuando sea necesario, la colaboración se formaliza mediante el instrumento jurídico o administrativo que corresponda.

• Aportación ciudadana o de una entidad. La aportación se registra y se asigna a un área para su valoración. La respuesta indica si se incorpora, se traslada a otra instancia o no se incorpora y por qué. La participación informa las decisiones, pero no sustituye las competencias municipales.

Cada decisión que requiera seguimiento quedará recogida en un registro breve con cuatro datos: asunto o acuerdo, responsable, plazo o fecha de revisión y estado. La Oficina Estratégica mantiene el registro; las áreas responsables actualizan la información de sus actuaciones.

Indicadores de seguimiento de la línea transversal

La Oficina Estratégica actualizará estos indicadores con la información de la programación, el registro de acuerdos y las aportaciones recibidas, y facilitará a Alcaldía la información necesaria para el liderazgo y seguimiento del Plan. Cada área valida únicamente los datos de las actuaciones bajo su responsabilidad.

Indicador	Cálculo y fuente de comprobación
Actuaciones prioritarias con responsable, plazo y estado actualizado	Actuaciones con los tres campos completos / total de actuaciones priorizadas. Fuente: programación anual y actualización semestral.
Acuerdos de coordinación interáreas cumplidos en el plazo previsto	Número y proporción de acuerdos cerrados en la fecha acordada. Fuente: registro breve de decisiones del Equipo Técnico.
Aportaciones sociales con respuesta municipal registrada	Número y proporción de aportaciones con respuesta sobre su incorporación, traslado o no incorporación. Fuente: registro de participación y balance anual.
Decisiones de mejora adoptadas a partir del seguimiento	Número de ajustes aprobados o puestos en marcha, con responsable y fecha. Fuente: registro de decisiones y programación del ejercicio siguiente.
Cambio observado en pilotajes de convivencia	Número y proporción de pilotajes evaluados que mejoran al menos un indicador de convivencia definido antes de comenzar y comprobado al cierre; informar también el número total de pilotajes evaluados. Fuente: fichas de seguimiento de pilotaje del Anexo VII. El resultado describe cambios observados en ámbitos acotados y no se atribuye exclusivamente al Plan.

Los resultados se revisarán anualmente y se interpretarán junto con el contexto y las incidencias registradas. Los indicadores sirven para comprobar si la coordinación, la participación y la capacidad de ajuste funcionan; no sustituyen la evaluación de los resultados de cada reto ni requieren crear sistemas de recogida paralelos.

6. Retos para la convivencia en Pamplona - Iruña

El Plan traza un camino entre la ciudad que se quiere construir y el trabajo necesario para avanzar hacia ella. Ese camino se sostiene en una gobernanza compartida, que conecta los distintos ámbitos de actuación y orienta el desarrollo del Plan. Se concreta en 4 retos estratégicos que representan los grandes ámbitos de actuación, desarrollados a través de 12 líneas estratégicas que concretan las prioridades de intervención. Estas líneas despliegan, asimismo, un total de 33 objetivos específicos, entendidos como los resultados que el Plan aspira a alcanzar, y un conjunto de actuaciones concretas. Así, la gobernanza atraviesa los cuatro retos y contribuye a darles coherencia, impulso y continuidad.

El plan sigue, por tanto, esta secuencia:

Reto (gran ámbito de actuación)

↓

Línea estratégica (prioridad de intervención)

↓

Objetivo (resultado que se quiere alcanzar)

↓

Acción (actuación concreta para avanzar hacia ese resultado)

El despliegue será gradual. La programación anual determinará qué acciones se activan, con qué responsables, recursos e indicadores. En 2027 se priorizará la construcción de las bases y la puesta en marcha de un número limitado de actuaciones y pilotos. Su ampliación posterior dependerá de los resultados, los recursos disponibles y la capacidad real de las áreas y entidades implicadas.

Todo este trabajo incorporará de forma transversal la perspectiva de género e interseccional, la accesibilidad y la atención a las distintas experiencias de exclusión y discriminación. Así, las actuaciones podrán responder a necesidades concretas sin perder la dirección compartida del Plan.

Reto 1. Pamplona - Iruña, ciudad de memoria, justicia y reparación

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña trabajará para el reconocimiento, la memoria y la reparación de las víctimas de la violencia de ETA, las víctimas de violencia de motivación política y las víctimas de la represión franquista con el objetivo de favorecer un clima político de entendimiento que mire al futuro sin olvidar el pasado.

Desde una convicción ética y democrática, reconoce el daño causado por la violencia de ETA, incluida la violencia y la persecución dirigidas contra cargos públicos y funcionarios de esta ciudad.

Reconoce igualmente el daño causado por la violencia cometida por grupos de extrema derecha y por personal funcionario del Estado.

Partiendo del principio de que todas las violencias son injustas, el Ayuntamiento se compromete a contribuir al reconocimiento y la reparación de las víctimas; a evitar situaciones de humillación, revictimización o menosprecio; a cuidar los elementos municipales de recuerdo y reconocimiento; y a preservar los espacios públicos de la ciudad como ámbitos de convivencia, sin actos ni mensajes que vulneren los derechos de las víctimas o difundan mensajes de odio o justificativos de la violencia.

Asimismo, el Ayuntamiento de Pamplona-Iruña asume el compromiso de promover las condiciones necesarias para garantizar la no repetición de estos hechos, desde la empatía y el reconocimiento de las víctimas, así como desde el respeto y la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Todo ello, en el marco de la legislación vigente y con pleno cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a cada uno de los casos descritos.

Este compromiso se integra en un enfoque de derechos humanos que reconoce también, con sus propios contextos y marcos normativos, a las víctimas del golpe militar de 1936, de la Guerra y de la represión franquista.

El Plan se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. En este marco, el Ayuntamiento colaborará, dentro de sus competencias, con las instituciones responsables de los distintos procedimientos de reconocimiento y reparación, sin sustituirlos ni duplicarlos.

Reto 2. Vivir en Pamplona-Iruña con igualdad y respeto a nuestras diferencias

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña trabajará para que todas las personas puedan vivir, relacionarse, acceder a los servicios y participar en la ciudad en condiciones de igualdad, sin que su origen, pertenencia, sexo, identidad u orientación sexual, lengua, creencias u otras circunstancias personales o sociales se conviertan en motivo de discriminación.

Desde una convicción ética y democrática, reconoce la diversidad de la ciudad como una realidad compartida y una fuente de riqueza colectiva. Sentirse parte de Pamplona-Iruña no debe exigir renunciar al origen, a la lengua, a las creencias o a la propia identidad, sino contar con oportunidades reales de reconocimiento, relación y participación.

El Ayuntamiento se compromete a prevenir el racismo, el antigitanismo, el sexismo, la LGTBIfobia y otras formas de discriminación; a promover el respeto entre personas y grupos; y a facilitar una respuesta municipal comprensible de información, primera escucha y derivación a los recursos competentes, evitando que las personas tengan que repetir innecesariamente su relato.

Asimismo, impulsará una acogida coordinada y accesible, que facilite el conocimiento de los servicios y la vida de la ciudad. Para ello, revisará las barreras de idioma, comprensión, formato y acceso a la información, y promoverá el lenguaje claro y los apoyos necesarios. En este marco, dará a conocer el euskera como lengua de la ciudad y las posibilidades de utilizarlo y aprenderlo, desde el reconocimiento de la diversidad lingüística de Pamplona-Iruña.

Este compromiso comprende también la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad sexual y de género y la prevención de prejuicios relacionados con la diversidad cultural y religiosa. El Ayuntamiento favorecerá la colaboración con las asociaciones y comunidades implicadas y promoverá oportunidades de encuentro y diálogo que contribuyan al conocimiento mutuo, sin reducir la diversidad a celebraciones ni atribuir a ningún colectivo los problemas de convivencia.

El Plan conectará las políticas municipales de diversidad cultural, igualdad, euskera, cultura, atención social y participación. Dentro de sus competencias, el Ayuntamiento coordinará sus actuaciones con los recursos forales y especializados, manteniendo las responsabilidades de cada servicio y priorizando los ajustes y refuerzos que respondan a necesidades no cubiertas.

Reto 3. Compartir los barrios y el espacio público de Pamplona – Iruña

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña trabajará para que los barrios, las calles, las plazas y los espacios de ocio y celebración puedan compartirse en condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión y respeto. El descanso, el juego, la movilidad, la actividad económica y la celebración forman parte de la vida de la ciudad y requieren respuestas que permitan conciliar necesidades y usos diferentes.

Desde una convicción ética y democrática, reconoce que el conflicto no supone por sí mismo una ruptura de la convivencia. Las diferencias y las fricciones cotidianas pueden abordarse mediante la escucha, el diálogo y la corresponsabilidad, siempre que existan condiciones adecuadas y una respuesta municipal organizada y proporcionada.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar información comprensible sobre los recursos disponibles; a ordenar las vías de orientación y derivación; y a reforzar las capacidades del personal municipal y de los agentes comunitarios para prevenir y gestionar conflictos. Cada situación deberá encontrar un servicio de referencia y un siguiente paso claro, especialmente cuando requiera la colaboración de varias áreas.

Asimismo, promoverá la mediación y las prácticas restaurativas cuando sean adecuadas, voluntarias y seguras. Estas vías no sustituirán las medidas de protección ni las actuaciones administrativas, sancionadoras o judiciales que procedan. La respuesta municipal distinguirá entre necesidad social, conflicto relacional, discriminación, acoso e infracción, y priorizará la protección ante situaciones de violencia, coacción, abuso o riesgo.

Este compromiso se extenderá al diálogo vecinal y a la mejora del uso compartido del espacio público. El Ayuntamiento escuchará a residentes, personas usuarias, juventud, entidades y sectores afectados para acordar actuaciones ante necesidades acreditadas, sin estigmatizar barrios ni colectivos. En las fiestas y otros eventos comunitarios, favorecerá la accesibilidad, la prevención de agresiones, el cuidado del entorno y el respeto al descanso.

El Plan conectará las funciones de participación, atención social, seguridad ciudadana, urbanismo, movilidad, accesibilidad, cultura, juventud y deporte, aprovechando los servicios y protocolos existentes. La coordinación mantendrá diferenciadas sus responsabilidades y permitirá revisar los compromisos adquiridos, aprender de las experiencias y decidir qué actuaciones deben continuar, ajustarse o ampliarse.

Reto 4. Hacer comunidad en Pamplona - Iruña para que nadie se quede al margen

El Ayuntamiento de Pamplona-Iruña trabajará para que todas las personas puedan acceder a los recursos que les corresponden, disponer de apoyos y encontrar oportunidades de relación y participación en la vida de la ciudad. La precariedad, las dificultades de acceso a la vivienda, las barreras administrativas, lingüísticas, digitales o de accesibilidad y el aislamiento pueden limitar esas oportunidades y debilitar el sentido de pertenencia.

Desde una convicción ética y democrática, reconoce que hacer comunidad requiere tanto relaciones de confianza y apoyo mutuo como servicios accesibles y respuestas públicas adecuadas. La pobreza, la exclusión residencial o la soledad no son problemas de conducta ni pueden resolverse únicamente mediante actividades de encuentro.

El Ayuntamiento se compromete a mejorar la información y la orientación sobre los recursos municipales y comunitarios; a identificar las barreras que dificultan su utilización; y a facilitar la derivación y, cuando sea necesario, el acompañamiento de proximidad. Se procurará evitar recorridos sin respuesta, de modo que las personas conozcan el servicio de referencia, el siguiente paso y los apoyos disponibles.

Asimismo, reforzará la coordinación entre atención social, vivienda, atención ciudadana y otros servicios competentes cuando las necesidades afecten a varios ámbitos. Esta colaboración aprovechará los circuitos existentes y respetará las funciones de cada administración, sin sustituir la valoración profesional, los procedimientos de acceso ni la gestión de prestaciones y expedientes individuales.

Este compromiso comprende también el apoyo al tejido asociativo, especialmente a los colectivos que encuentran mayores dificultades para utilizar recursos municipales o desarrollar sus iniciativas. El Ayuntamiento favorecerá proyectos compartidos, el uso accesible de espacios comunitarios y la conexión entre redes vecinales, servicios de proximidad y recursos culturales, deportivos y sociales, atendiendo a las necesidades de las distintas etapas de la vida.

El Plan promoverá itinerarios de bienvenida, relaciones intergeneracionales e interculturales y oportunidades de apoyo mutuo que contribuyan a prevenir el aislamiento y fortalecer la pertenencia. La participación será voluntaria y no condicionará el acceso a los servicios. Las actuaciones se concretarán con las áreas responsables y las entidades implicadas, priorizando necesidades acreditadas y revisando sus resultados, sin crear estructuras paralelas ni trasladar a la comunidad responsabilidades que corresponden a los servicios públicos.

7. El plan de acciones

El Plan de acciones concreta los 4 retos en 12 líneas estratégicas, 33 objetivos y 52 acciones, y vincula cada acción con una responsabilidad, un horizonte, un resultado esperado y sus indicadores. La programación anual precisará las actuaciones priorizadas, su calendario, los recursos y las fuentes de comprobación, aprovechando los registros ordinarios y evitando duplicidades. La numeración sigue una secuencia jerárquica única: reto – línea – objetivo – acción. Por ejemplo, 2.2.3.2 identifica la segunda acción del objetivo 3 de la línea estratégica 2 del Reto 2. Así, cada línea, objetivo y acción puede localizarse y contabilizarse tanto en el conjunto del Plan como dentro de su reto. Los criterios de priorización de acciones se desarrollan en el Anexo VI.

Reto 1. Pamplona - Iruña, ciudad de memoria, justicia y reparación.

Desarrollo operativo del reto	
Necesidad priorizada	Consolidar una respuesta municipal reconocible y respetuosa para las víctimas de las violencias recogidas en el Plan, sus familiares y asociaciones; sostener el reconocimiento y la memoria diferenciando contextos, prevenir la revictimización y facilitar orientación sobre los cauces municipales y de otras instituciones.
Cobertura existente y vacío	El Plan parte de actuaciones municipales de reconocimiento y memoria, elementos y espacios de recuerdo, recursos culturales y educativos, y colaboración con entidades especializadas y administraciones competentes. No da por acreditada una pauta común de interlocución y respuesta: las propias acciones prevén designarla, ordenar la preparación de reconocimientos, inventariar y asignar el mantenimiento de elementos, habilitar un cauce ante daños o usos ofensivos y acordar derivaciones a recursos de otras instituciones. La programación educativa y de diálogo requiere, además, seleccionar pilotos y coordinarse para no duplicar iniciativas existentes.

Desarrollo operativo del reto	
Qué añade el Plan	Concreta una interlocución municipal y un cauce de contacto; una ficha de preparación de reconocimientos; un inventario con servicio responsable y revisiones de conservación; una ruta para comunicar, comprobar y responder ante daños o usos ofensivos; una agenda de reconocimiento diferenciada por los hechos; un directorio de orientación y derivación; y actuaciones educativas, de diálogo y comunicación pública con alcance y condiciones definidos
Responsabilidad municipal	Alcaldía asume la interlocución municipal y la coordinación de las actuaciones de reconocimiento previstas en la Línea Estratégica 1.1 Cada ficha mantiene el servicio responsable y sus colaboradores: Archivo y Cultura en el inventario; Participación y 010 en el cauce de comunicación; Gobierno de Navarra en las derivaciones de su competencia; Educación municipal como enlace en los centros; Juventud, Diversidad Cultural, Participación y Cultura en las actividades; y Comunicación en la revisión de comunicaciones y el intercambio con medios
Resultado esperado y plazo	En 2027 se designarán y publicarán la interlocución y el cauce de contacto, se aprobará la ficha de reconocimientos, se iniciarán el inventario y el procedimiento de respuesta y se elaborará el directorio de orientación. Durante 2027 se diseñarán los recursos educativos y las pautas de diálogo y comunicación; en 2028 se prevé probar una o dos actividades educativas y desplegar las actuaciones programadas. Entre 2028 y 2030 se revisarán y continuarán según la programación anual, los resultados y los recursos disponibles. Las fechas de los actos de agenda se concretarán en dicha programación, tal como prevén las fichas originales.
Seguimiento viable	El balance utilizará las fichas y actas de preparación, agendas y comunicaciones publicadas, el inventario y sus revisiones, los registros ordinarios de solicitudes e incidencias, las memorias de actividades y centros participantes, y las revisiones de Comunicación. El seguimiento anual recogerá datos agregados y estados de respuesta, sin incorporar información personal o sensible a los informes del Plan ni crear registros paralelos
Circuito municipal de interlocución, incidencias y derivación	
1. Entrada y acogida	Las víctimas, familiares y asociaciones podrán dirigirse al cauce municipal publicado. Las comunicaciones sobre daños o usos ofensivos de elementos de recuerdo podrán entrar por los canales municipales previstos, incluido el 010. Se confirmará la recepción y se identificará el motivo sin solicitar información que no sea necesaria.
2. Asignación y comprobación	Alcaldía canalizará las solicitudes sobre actos, elementos de recuerdo o comunicaciones institucionales. Las incidencias sobre un elemento se trasladarán al servicio municipal responsable que figure en el inventario para su comprobación. Las consultas sobre reconocimientos, reparación u otros procedimientos ajenos a la competencia municipal se orientarán al órgano competente según el directorio acordado
3. Respuesta y coordinación	El servicio responsable determinará la actuación municipal que proceda y comunicará a la persona solicitante la respuesta o el siguiente paso dentro del plazo que establezca la pauta acordada. Cuando corresponda otra administración, se facilitará la derivación respetando la voluntad de la persona y los límites de acceso a la información. Este circuito no sustituye los procedimientos administrativos, judiciales o especializados ni la valoración de la condición de víctima.
4. Cierre y aprendizaje	Se dejará constancia de la recepción, el servicio responsable, la comprobación y el estado de respuesta en los registros ordinarios que correspondan. El balance del Plan utilizará únicamente recuentos agregados y asuntos pendientes, y trasladará al área titular las necesidades de mantenimiento o mejora detectadas.

Reto 1. Pamplona – Iruña, ciudad de memoria, justicia y reparación.

Plan de acción

Línea estratégica 1.1. El reconocimiento y la dignidad de las víctimas.

1.1.1 Objetivo: Reforzar el reconocimiento y la dignidad de las víctimas de ETA, de las víctimas de violencia por actos de motivación política causados por funcionarios públicos o grupos de extrema derecha, y de las víctimas de la represión franquista, respetando las diferencias entre sus respectivos contextos históricos y marcos sociales y normativos, y atendiendo a los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

1.1.1.1 Acción: Designar una interlocución municipal identificable para víctimas, familiares y asociaciones, con un cauce de contacto y una pauta de respuesta a solicitudes sobre actos, elementos de recuerdo o comunicaciones institucionales.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** 2027.
Colaboradores: Entidades especializadas.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.

Indicadores:

- Interlocución y cauce de contacto designados y publicados.
- Porcentaje de solicitudes recibidas con respuesta o comunicación de seguimiento en el plazo que se fije.

1.1.1.2 Acción: Aprobar una ficha de actos municipales de reconocimiento que identifique los hechos recordados, las personas convocadas, el uso previsto de nombres o imágenes, las consultas realizadas y las intervenciones programadas.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** 2027; aplicación en los actos municipales de 2027–2030.
Colaboradores: Entidades especializadas.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.

Indicadores:

- Documento o ficha de preparación aprobado.
- Porcentaje de actos municipales de reconocimiento preparados con la ficha cumplimentada antes del acto.

1.1.1.3 Acción: Inventariar los elementos municipales de recuerdo y reconocimiento a las víctimas, asignar un servicio responsable a cada uno y programar revisiones periódicas de conservación.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Inventario y asignación de responsables en 2027; revisión anual 2028–2030.
Colaboradores: Archivo, Cultura y entidades especializadas.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.

Indicadores:

- Número de elementos inventariados con servicio responsable asignado.
- Porcentaje de revisiones de conservación realizadas respecto de las programadas cada año.

1.1.1.4 Acción: Habilitar un cauce para comunicar daños o usos ofensivos de esos elementos; registrar la incidencia, comprobarla y comunicar qué actuación se ha realizado.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Cauce habilitado en 2027; aplicación y revisión anual 2027–2030.
Colaboradores: Participación, 010.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.

Indicadores:

- Cauce de comunicación habilitado y protocolo de registro y respuesta establecido.
- Porcentaje de incidencias recibidas con comprobación y respuesta comunicada.

1.1.1.5 Acción: Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas de ETA (11 de marzo, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo) diferenciando los actos dedicados a las víctimas de ETA y otros actos de memoria según los hechos que recuerden.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Primera agenda antes del 11 de marzo de 2027; actualización anual 2028–2030.
Colaboradores: Entidades especializadas.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Agenda anual aprobada y publicada.
- Número de actos de la agenda celebrados, con constancia de las consultas de participación realizadas cuando corresponda.

1.1.1.6 Acción: Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas de violencia por actos de motivación política causados por funcionarios públicos o grupos de extrema derecha (26 de junio, Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura).

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Primera agenda antes del 26 de junio de 2027; actualización anual 2028–2030.
Colaboradores: Entidades especializadas.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Agenda anual específica aprobada y publicada.
- Número de actos previstos y celebrados en esa agenda.

1.1.1.7 Acción: Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas del franquismo (31 de octubre, Día de Recuerdo a Todas las Víctimas del Golpe Militar, la Guerra y la Dictadura).

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Primera agenda antes del 31 de octubre de 2027; actualización anual 2028–2030.
Colaboradores: Entidades especializadas.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Agenda anual específica aprobada y publicada.
- Porcentaje de actos en los que se consultó la participación de víctimas o familiares antes de anunciarla, cuando estuviera prevista esa participación.

1.1.1.8 Acción: Elaborar un directorio de orientación sobre recursos existentes y acordar con el Gobierno de Navarra cómo derivar las consultas que correspondan a sus órganos.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Directorio y cauce acordados en 2027; actualización anual 2028–2030.
Colaboradores: Gobierno de Navarra.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Directorio de recursos elaborado, validado con el órgano competente y actualizado.
- Número de consultas derivadas al cauce competente, registradas sin incorporar datos personales innecesarios al informe de seguimiento.

1.1.2 Objetivo: Impulsar acciones educativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con especial atención a la población joven, que contribuyan al conocimiento de la memoria democrática.

1.1.2.1 Acción: Organizar actividades en bibliotecas, Red Civivox y Casa de la Juventud mediante testimonios, bibliotecas humanas, lectura, creación cultural y visitas, con preparación y cuidado de las personas participantes.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Diseño en 2027; uno o dos pilotos en 2028; evaluación en 2029.
Colaboradores: Juventud, Deporte y Participación.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de actividades realizadas por espacio y modalidad.
- Número de participantes por grupo de edad, recogido de forma agregada.

1.1.2.2 Acción: Ofrecer a los centros educativos apoyo y recursos del Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno de Navarra y sin sustituir sus programas o protocolos.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Identificación y acuerdo con centros en 2027; apoyo a uno o dos centros piloto en 2028; revisión en 2029 y 2030.
Colaboradores: Educación municipal como enlace. Gobierno de Navarra.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de centros a los que se ofreció apoyo.
- Número de centros que utilizaron recursos o desarrollaron una actividad con apoyo municipal. Conviene distinguir oferta de utilización efectiva.

1.1.2.3 Acción: Elaborar dos unidades didácticas breves, una sobre memoria histórica y otra sobre memoria reciente de Pamplona-Iruña, con cronología, fuentes locales y preguntas de reflexión sobre derechos humanos.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Elaboración y revisión en 2027; materiales disponibles para los centros desde 2028.
Colaboradores: Educación municipal, Gobierno de Navarra y entidades especializadas.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Número de unidades didácticas elaboradas y revisadas.
- Número de centros a los que se facilitaron una vez terminadas.

1.1.2.4 Acción: Exponer las unidades didácticas en centros escolares que acepten participar.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Prueba en centros participantes en 2028; revisión y ajuste de las unidades en 2029–2030.
Colaboradores: Educación municipal como enlace. Gobierno de Navarra.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de centros y grupos que participaron en la prueba.
- Número de observaciones recibidas e incorporadas a la versión revisada, dejando constancia de las que no se incorporen y por qué.

1.1.3 Objetivo: Promover un conocimiento riguroso de la memoria democrática desde una perspectiva plural y basada en los derechos humanos.

1.1.3.1 Acción: Incorporar al Archivo de Memoria Inmaterial, en colaboración con Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, los testimonios de las víctimas de ETA, de las víctimas de violencia de motivación política y de las víctimas de la represión franquista que recojan sus experiencias y el impacto de la violencia sufrida en sus vidas.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Diseño y acuerdo del marco de colaboración y de los criterios de recogida, conservación y acceso en 2027; primera fase de incorporación de testimonios en 2028; continuidad, revisión y evaluación en 2029–2030.
Colaboradores: Gobierno de Navarra y Universidad Pública de Navarra, previo acuerdo de colaboración; víctimas, familiares y asociaciones de víctimas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Marco de colaboración y protocolo de recogida, incorporación, conservación y acceso acordados con las instituciones participantes.
- Número de testimonios incorporados al Archivo con documentación técnica y autorizaciones de uso completas.

Línea estratégica 1.2. Diálogo democrático y prevención de la polarización.

1.2.1 Objetivo: Prevenir la polarización social mediante el fortalecimiento del diálogo, el respeto y la gestión democrática de las diferencias.

1.2.1.1 Acción: Organizar un diálogo piloto sobre una cuestión local relacionada con la convivencia o con la memoria democrática sobre la que el Ayuntamiento pueda recibir propuestas.

Responsable: Alcaldía.	**Año:** Diseño y publicación de la convocatoria, el alcance y los límites en 2027; sesión piloto y devolución en 2028; continuidad a partir de 2029 en su caso.
Colaboradores: Participación.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

• Pregunta, alcance y límites publicados antes de la convocatoria.
• Número de propuestas y de sesiones celebradas.

1.2.1.2 Acción: Organizar un ciclo intergeneracional de lectura y conversación en una biblioteca o Civivox, con textos previamente seleccionados y una persona facilitadora.	
Responsable: Alcaldía.	**Año:** Diseño y selección de textos en 2027; primera edición en 2028; continuidad anual en 2029–2030.
Colaboradores: Participación / Cultura.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.
Indicadores: • Número de sesiones celebradas. • Número de participantes por grupos de edad, en datos agregados.	

1.2.2 Objetivo: Reforzar las capacidades de la ciudadanía para identificar y responder de forma crítica frente a los discursos polarizadores y de odio.

1.2.2.1 Acción: Organizar una propuesta formativa estable sobre bulos, deepfakes (imágenes, vídeos o audios falsos creados o modificados con inteligencia artificial para que parezca que una persona ha dicho o hecho algo que en realidad no ha dicho ni hecho), inteligencia artificial, privacidad y expresión respetuosa dirigida a referentes comunitarios y población juvenil.

Responsable: Juventud y Diversidad Cultural.	**Año:** Diseño del taller y de la evaluación en 2027; primera edición en 2028; revisión de continuidad en 2029.
Colaboradores: Participación.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Número de talleres impartidos y participantes, diferenciando los públicos destinatarios.
- Porcentaje de participantes que mejora su resultado entre un ejercicio práctico inicial y otro final comparable. Este segundo indicador exige incorporar ambos ejercicios al diseño del taller.

1.2.3 Objetivo: Promover la implicación responsable de los medios de comunicación, incluidos los medios locales, en la prevención de la polarización, el racismo, la desinformación y los discursos de odio.

1.2.3.1 Acción: Dotar de herramientas y manuales de estilo sobre discursos discriminatorios y discursos de odio a la comunicación municipal.

Responsable: Comunicación.	**Año:** Lista de revisión aprobada en 2027; aplicación y revisión anual en 2028–2030.
Colaboradores: Alcaldía y protocolo.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.

Indicadores:

- Lista de revisión y herramientas de estilo aprobadas y con fecha de revisión registrada.
- Número de comunicaciones municipales revisadas con la lista y medidas de mejora documentadas, cuando proceda.

1.2.3.2 Acción: Celebrar sesiones de intercambio con medios locales sobre tratamiento de testimonios, contextualización y prevención de la amplificación del odio.

Responsable: Comunicación.	**Año:** Preparación en 2027; primera sesión en 2028; valoración de propuestas tras la sesión.
Colaboradores: Alcaldía y protocolo.	**Presupuesto:** Incluido en presupuesto 2027.

Indicadores:

- Número de sesiones celebradas y de medios participantes.
- Número de cuestiones prácticas o propuestas recogidas para mejorar la comunicación municipal. No mediría el éxito por cambios en la línea editorial de los medios.

1.2.3.3 Acción: Mostrar posicionamiento activo de rechazo ante comunicaciones favorables a la normalización de los discursos de odio en los canales de comunicación municipales.	
Responsable: Comunicación.	**Año:** Primera revisión en 2028; revisiones anuales hasta 2030.
Colaboradores: Alcaldía y protocolo.	**Presupuesto:** Sin gasto adicional.
Indicadores: • Número de comunicaciones revisadas conforme a la pauta y ajustes documentados, cuando proceda. • Número de mensajes de posicionamiento activo publicados en canales de comunicación municipales.	

Trabajo municipal que ya existe y qué añade este Plan

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Cultura · Bibliotecas públicas y programación cultural	Bibliotecas, ciclos, programación cultural y actividades en euskera ofrecen espacios y formatos de proximidad para la difusión cultural.	Pueden facilitar actividades educativas y de diálogo vinculadas a la memoria; la concreción se acordará con Cultura, sin presuponer una programación específica ya aprobada.
Juventud · III Plan Pamplona Joven	Recursos, espacios y canales de participación juvenil, junto con actividades culturales y de sensibilización.	Puede facilitar el acceso de jóvenes a actividades del Reto 1 y conectar la programación con sus espacios y canales, previa coordinación con el área.
Cooperación al Desarrollo · III Plan Director 2026–2029 (pendiente de aprobación final)	Acciones de educación para la ciudadanía global y sensibilización realizadas por ONGD mediante talleres, ciclos, exposiciones y procesos formativos.	Aporta formatos y redes que pueden conectar derechos humanos, memoria y ciudadanía global cuando exista una relación directa, sin duplicar convocatorias ni actividades.

Indicadores de seguimiento del reto

El balance anual comprobará: (1) el estado de las acciones programadas y de sus productos, incluidos la interlocución y los cauces de contacto, la ficha y las agendas de reconocimiento, el directorio y los materiales educativos; (2) la actualización del inventario y las revisiones de conservación; (3) el número agregado de solicitudes e incidencias recibidas, comprobadas, respondidas o derivadas; (4) las actividades, recursos, centros y sesiones realizados; y (5) las revisiones de Comunicación y los ajustes documentados. Fuentes: programación anual, publicaciones, registros ordinarios, inventarios, actas y memorias, sin datos personales o sensibles.

Reto 2. Vivir en Pamplona-Iruña con igualdad y respeto a nuestras diferencias.

Desarrollo operativo del reto	
Necesidad priorizada	Prevenir y atender las discriminaciones por origen, pertenencia al pueblo gitano, sexo, identidad u orientación sexual, lengua, creencias u otras circunstancias; y reducir las barreras que dificultan comprender la información, llegar a los servicios y participar en la vida municipal.
Cobertura existente y vacío	Pamplona-Iruña cuenta con políticas, planes, servicios y programas de diversidad cultural, igualdad, diversidad sexual y de género, acogida, atención social, apoyo lingüístico y participación. El Plan los reconoce y los mantiene bajo la responsabilidad de sus áreas. El vacío que requiere coordinación es disponer de una ruta municipal común ante posibles discriminaciones y de criterios compartidos para priorizar la accesibilidad lingüística, detectar barreras de acceso y seleccionar actuaciones piloto. La revisión identificará si persisten barreras de idioma, comprensión, formato, accesibilidad, canales de atención o conocimiento de los recursos, y qué ajustes concretos pueden acordarse. La continuidad de los instrumentos con vigencia limitada se revisará con las áreas responsables.
Qué añade el Plan	Conecta los servicios y recursos ya existentes; acuerda una primera escucha y derivación ante discriminaciones; convierte las barreras de acceso detectadas en ajustes con responsable y seguimiento; y activa refuerzos o pilotos solo cuando exista una necesidad contrastada y no cubierta.
Responsabilidad municipal	La responsabilidad operativa se distribuye entre las áreas competentes: Diversidad Cultural y Servicios Sociales en acogida, convivencia intercultural y derivación; Igualdad y LGTBI+ en igualdad y diversidad sexual y de género; Euskera y Atención Ciudadana en la información y accesibilidad lingüística; y Diversidad Cultural y Cultura en los criterios de diversidad cultural y religiosa. La coordinación y el seguimiento transversal corresponden a la estructura de gobernanza del Plan. Las fichas identifican el área responsable de cada actuación.
Resultado esperado y plazo	En 2027 se acordarán el circuito, el itinerario inicial de acogida, las prioridades de accesibilidad y los criterios para seleccionar pilotos, además de revisar la cobertura sectorial. Entre 2028 y 2030 se aplicarán los acuerdos, se realizarán los ajustes y pilotos que resulten viables y se revisarán anualmente los vacíos y la continuidad. El resultado esperado es una respuesta municipal más clara ante la discriminación, información y recursos más accesibles, y actuaciones coordinadas que atiendan necesidades no cubiertas.
Seguimiento	Se utilizarán acuerdos, actas, versiones publicadas y registros administrativos existentes. Si el circuito requiere un registro mínimo, recogerá únicamente los datos necesarios para orientar y derivar; el seguimiento del Plan se hará con información agregada y anonimizada.

Circuito municipal ante posibles discriminaciones	
1. Entrada y primera escucha	La persona podrá acceder desde los canales municipales existentes. El circuito identificará una interlocución responsable de coordinar la respuesta, escuchará sin exigir que la persona relate varias veces los hechos y explicará las opciones disponibles.

Circuito municipal ante posibles discriminaciones	
2. Valoración y clasificación.	Se comprobarán de forma inicial la urgencia, la seguridad y las necesidades de protección. Se distinguirá entre discriminación, necesidad social, conflicto relacional y posible infracción para activar el cauce adecuado.
3. Información y derivación.	Se explicarán los siguientes pasos, el uso de la información y el recurso competente. Cuando proceda, se facilitará el contacto o la derivación a servicios municipales, forales o especializados, respetando la confidencialidad y las obligaciones legales aplicables.
4. Seguimiento.	Se comprobará que la derivación o la orientación se ha realizado cuando corresponda y se incorporará al balance anual un recuento agregado de consultas, orientaciones y derivaciones. No se derivará automáticamente a mediación: esta solo podrá valorarse en conflictos relacionales cuando sea segura, adecuada y aceptada por las partes; nunca sustituirá una medida de protección, denuncia o procedimiento sancionador.

Criterios para seleccionar espacios o situaciones piloto
• **Necesidad acreditada.** La situación debe apoyarse en una demanda, incidencia, diagnóstico o contraste local documentado; no bastará una percepción genérica.
• **Competencia y respuesta posible.** El Ayuntamiento debe tener capacidad para actuar o coordinarse con el servicio competente, con un objetivo concreto y alcanzable.
• **Vacío y no duplicidad.** Se comprobará qué cobertura existe y qué barrera o necesidad permanece sin atender antes de proponer un piloto.
• **Participación y no estigmatización.** La colaboración de las comunidades y personas implicadas será voluntaria; la selección no atribuirá el problema a un grupo ni señalará un barrio por su composición.
• **Accesibilidad, seguridad y viabilidad.** Se valorarán comprensión, idiomas, accesibilidad, protección de las personas participantes, recursos disponibles y posibilidad de sostener la actuación.
• **Evaluación sencilla.** Cada piloto tendrá una ficha breve con necesidad, objetivo, responsables, participantes, acuerdos y ajustes; se revisará en acta o memoria al finalizar.

Reto 2. Vivir en Pamplona - Iruña con igualdad y respeto a nuestras diferencias.

Plan de acción

Línea estratégica 2.1. Convivencia intercultural, acogida y pertenencia.

2.1.1 Objetivo: Favorecer la convivencia intercultural desde el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural.

2.1.1.1 Acción: Diseñar una línea formativa dirigida a personal público municipal para identificar el racismo, antigitanismo y otras discriminaciones en diferentes ámbitos e implementar fórmulas para fomentar la convivencia específicas para los mismos.

Responsable: Diversidad Cultural e Igualdad.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Recursos Humanos.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

• Número de sesiones y personas participantes en formación municipal, según actas y registros existentes.

2.1.1.2 Acción: Articular un buzón ciudadano de denuncia social de expresiones de discriminación acompañado de difusión de recursos.

Responsable: Diversidad Cultural.	**Año:** Acuerdo inicial en 2027; aplicación y revisión 2027–2030.
Colaboradores: Atención Ciudadana; Policía Municipal y servicios competentes, según el caso; entidades gitanas y antirracistas; recursos forales.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

• Número agregado anual de consultas y denuncias recibidas.

2.1.2 Objetivo: Impulsar nuevas estrategias de acogida para la convivencia intercultural.

2.1.2.1 Acción: Mapear y coordinar los servicios de acogida y, con áreas y personas usuarias, identificar barreras de idioma, comprensión, formatos, accesibilidad, canales y conocimiento de los recursos. Acordar primeros pasos y derivaciones y ofrecer una guía accesible, con mediación o acompañamiento cuando sea necesario.

Responsable: Diversidad Cultural y Servicios Sociales.	**Año:** 2027.
Colaboradores: Atención Ciudadana; Euskera y Accesibilidad, según contenidos.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Mapa e itinerario de acogida y guía accesible aprobados (documentos y acta de validación).
- Barreras de acceso priorizadas y medidas acordadas, con responsable y estado de ejecución (acta o relación anual de seguimiento).

2.1.3 Objetivo: Impulsar espacios de encuentro y diálogo intercultural que fortalezcan la cohesión social y el sentimiento de pertenencia.

2.1.3.1 Acción: Conectar con experiencias interculturales existentes y generar nuevos espacios de convivencia intercultural (en materia de participación, deporte, cultura, etc.) de forma estable en espacios comunitarios ligados a los barrios (participación en fiestas de barrios y diferentes actividades dentro de las dinámicas de los barrios a lo largo del año).

Responsable: Diversidad Cultural.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Barrios, Juventud, Deporte y Cultura; centros y APYMAS mediante colaboración voluntaria.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de experiencias interculturales realizadas, con participación agregada por actividad (programación y registros existentes).
- Colaboraciones entre áreas, barrios o entidades documentadas y ajustes acordados para la programación siguiente (acta o memoria breve).

Línea estratégica 2.2. Igualdad y diversidad.

2.2.1 Objetivo: Promover la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental para la convivencia.

2.2.1.1 Acción: Implicar a las áreas municipales, así como a la ciudadanía, en la implementación del IV Plan de Igualdad impulsando la generación de nuevas acciones anuales en clave de convivencia.

Responsable: Igualdad.	**Año:** 2027; actualización anual.
Colaboradores: Áreas municipales implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Revisión anual de actuaciones de igualdad vinculadas a convivencia, contrastada con el área responsable (documento o acta).
- Necesidades no cubiertas y decisión de mantener, coordinar o proponer un refuerzo documentadas en la programación anual.

2.2.2 Objetivo: Garantizar el respeto y la inclusión de la diversidad sexual y de género.

2.2.2.1 Acción: Implicar a las áreas municipales, así como a la ciudadanía, en la implementación del I Plan LGTBI+ impulsando la generación de nuevas acciones anuales en clave de convivencia.

Responsable: Igualdad y LGTBI+.	**Año:** 2027; actualización anual.
Colaboradores: Asociaciones LGTBI+; áreas municipales implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Revisión anual de actuaciones LGTBI+ vinculadas a convivencia realizada con las áreas responsables (documentos y acta).
- Vacíos y decisiones sobre continuidad o refuerzo contrastados y documentados con las áreas y asociaciones participantes.

2.2.3 Objetivo: Reforzar la participación y la colaboración con las asociaciones feministas y LGTBI+ de la ciudad en la identificación de necesidades y en el desarrollo de actuaciones de sensibilización y prevención.

2.2.3.1 Acción: Introducir un punto específico sobre análisis de convivencia en la ciudad una vez al año en las sesiones del Consejo Municipal de las Mujeres y del Consejo Municipal LGTBI+.

Responsable: Igualdad y LGTBI+.	**Año:** 2027; revisión anual.
Colaboradores: Asociaciones feministas y LGTBI+; áreas municipales implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Contraste anual realizado y propuestas recogidas en acta.
- Respuestas y acuerdos devueltos a las asociaciones participantes, mediante acta o comunicación municipal.

2.2.3.2 Acción: Realizar sesiones formativas y divulgativas con medios de comunicación locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y diversidad sexual y de género (conceptualización, términos y buenas prácticas de visibilización y sensibilización).

Responsable: Igualdad y LGTBI+.	**Año:** Primera ronda en el primer trimestre de 2027; revisión anual.
Colaboradores: Asociaciones feministas; áreas municipales implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de sesiones y personas participantes en sesiones formativas, según actas y registros existentes.
- Número de medios de comunicación implicados en las sesiones formativas.

2.2.3.3 Acción: Dar difusión anual al Observatorio municipal contra la LGTBIfobia e implementar acciones de sensibilización ciudadana.	
Responsable: Igualdad y LGTBI+.	**Año:** 2027; revisión anual.
Colaboradores: Asociaciones feministas y LGTBI+; áreas municipales implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.
Indicadores: • Contraste anual realizado y canales de difusión del observatorio municipal. • Número de canales y publicaciones municipales utilizados para difundir el Observatorio.	

Línea estratégica 2.3. Diversidad lingüística, religiosa y cultural.

2.3.1 Objetivo: Promover la diversidad lingüística como elemento de cohesión, inclusión y riqueza colectiva.

2.3.1.1 Acción: Incorporar en la acogida municipal información que reconozca la diversidad lingüística de Pamplona-Iruña y dé a conocer el euskera como lengua de la ciudad, junto con las posibilidades de utilizarlo y aprenderlo.	
Responsable: Euskera y Atención Ciudadana.	**Año:** Diseño e implantación inicial en 2027; continuidad 2027–2030.
Colaboradores: Diversidad Cultural y Accesibilidad.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.
Indicadores: • Materiales de acogida revisados y actualizados (versiones aprobadas). • Canales o servicios municipales en los que se incorpora la información sobre diversidad lingüística y opciones de uso y aprendizaje del euskera (relación anual de soportes).	

2.3.2 Objetivo: Promover una gestión inclusiva de la diversidad lingüística de Pamplona-Iruña, garantizando el respeto y facilitando la participación de las personas con dificultades de comprensión lingüística.

2.3.2.1 Acción: Definir la información municipal esencial, las lenguas y los formatos prioritarios y aplicar lenguaje claro, lectura fácil y apoyos de mediación para facilitar la comprensión y la participación de las personas con dificultades lingüísticas.	
Responsable: Euskera y Atención Ciudadana.	**Año:** Criterios iniciales en 2027; aplicación progresiva 2027–2030.
Colaboradores: Diversidad Cultural y Accesibilidad; áreas municipales proveedoras de información.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Criterios de accesibilidad lingüística aprobados y relación de documentos o servicios esenciales revisados (Checklist o acta).
- Medidas correctoras acordadas para las barreras detectadas y su estado de aplicación (relación anual de seguimiento).

2.3.3 Objetivo: Prevenir los prejuicios, estereotipos y conflictos relacionados con la diversidad religiosa mediante acciones de información, sensibilización y mediación en los barrios y espacios comunitarios de la ciudad.

2.3.3.1 Acción: Desarrollar acciones en el ámbito de la gestión municipal de la diversidad religiosa en el marco del programa “Municipios por la tolerancia” al que está adherido el Ayuntamiento de Pamplona -Iruña desde 2026.

Responsable: Diversidad Cultural y Cultura.	**Año:** 2027–2030, según programación anual.
Colaboradores: Participación y otras áreas afectadas; comunidades implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas.
- Número de comunidades o interlocuciones que participan en el diseño, desarrollo o revisión de las acciones.

2.3.3.2 Acción: Establecer mecanismos de coordinación y aprendizaje con otras ciudades a nivel estatal y europeo para mejorar la gestión municipal de la diversidad religiosa en clave de convivencia.

Responsable: Diversidad Cultural y Cultura.	**Año:** 2027–2030, según programación anual.
Colaboradores: Alcaldía y otras áreas afectadas; instituciones de otras ciudades a nivel estatal y europeo.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de espacios de coordinación o intercambio con otras ciudades en los que participa el Ayuntamiento.
- Aprendizajes trasladados a una propuesta, criterio o actuación municipal, con constancia documental.

Línea estratégica 2.4. Euskera y convivencia.

2.4.1 Objetivo: Fortalecer la convivencia en torno al euskera desde el reconocimiento de la lengua y de sus hablantes, su dimensión histórica y social en la ciudad y el respeto a las distintas experiencias y sensibilidades de la ciudadanía.

2.4.1.1 Acción: Incorporar, en coordinación con el futuro Plan de Normalización Lingüística para el Fomento del Euskera, espacios de escucha y encuentro entre personas con distintas trayectorias lingüísticas y sensibilidades.	
Responsable: Euskera.	**Año:** Diseño en 2027; desarrollo y seguimiento en 2028–2030.
Colaboradores: Participación, Cultura y entidades sociales y comunitarias de la ciudad.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.
Indicadores: • Espacios de escucha y encuentro realizados y participación agregada, recogidos en una memoria breve. • Propuestas y acuerdos incorporados a la programación de ambos planes, con responsable y estado de ejecución. • Valoración de las personas participantes sobre la escucha y el reconocimiento mutuo, mediante un cuestionario breve.	

Trabajo municipal existente y aportación del Plan

La articulación sectorial mantiene la ejecución, el presupuesto y el seguimiento en las áreas o instrumentos de origen. La matriz plan de planes permitirá actualizar la vigencia y la contribución de cada instrumento.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Juventud · III Plan Pamplona Joven	Asesorías con perspectiva multicultural, bibliotecas humanas y acciones de igualdad y sensibilización LGTBI+ dirigidas a juventud y adolescencia.	Coordinar las actuaciones de acogida, igualdad y diversidad sexual y de género con Juventud cuando se requieran públicos, espacios o canales juveniles.
Mayores · I Plan Municipal de las Personas Mayores (2025–2030)	Espacios de encuentro intercultural entre personas mayores de distintos orígenes para compartir costumbres, gastronomía, música y tradiciones.	Coordinar las estrategias de pertenencia y encuentro con el área responsable, manteniendo el liderazgo sectorial.
Igualdad · Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género e Igualdad LGTBI+ (2024–2028)	Transversalidad, participación, sensibilización, ocio, deporte, familias y prevención de la LGTBIfobia.	Reconocer la cobertura sectorial, consignar su contribución a la convivencia y activar refuerzos solo ante necesidades no cubiertas.
Igualdad · IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres	Transversalidad, estrategias de gobernanza para la igualdad, cultura preventiva y reparadora de la violencia contra las mujeres, participación e incidencia política	Coordinar acciones con los espacios de participación Reconocer el carácter transversal Consolidar herramientas de coordinación y respuesta ante violencias

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Euskera · Plan Municipal de Normalización Lingüística para el Fomento del Euskera (2027–2031, en elaboración)	Diversidad lingüística, acceso, participación y presencia social del euskera.	Coordinar criterios de acogida y convivencia lingüística con Euskera, respetando la planificación y competencias sectoriales.
Seguridad · Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia ·Acogida Social	Equipos conjuntos de Acción Social, Igualdad, colectivos y Policía Comunitaria para la integración de colectivos desfavorecidos.	Contrastar su alcance para no duplicar circuitos de acogida, detección o derivación.
Diversidad · I Plan de Diversidad Cultural y Ciudadanía Inclusiva (2023–2026)	Interculturalidad, actividades comunitarias, apoyo asociativo, prevención de prejuicios y conocimiento de la diversidad religiosa.	Reconocer la cobertura y coordinar vacíos. La continuidad posterior a 2026 dependerá de la planificación sectorial.
Infancia · II Plan de Infancia y Adolescencia	Encuentros interculturales, programación cultural, intercambio entre familias, voluntariado de acogida y formación familiar.	Coordinar acogida, pertenencia, interculturalidad e igualdad, manteniendo la ejecución en las áreas responsables.
Acción Social · Inclusión lingüística · Área de Acción Social	Teletraducción, traducción de documentos informativos y sesiones grupales con mediación lingüística y cultural.	Coordinar criterios de accesibilidad lingüística, información y derivación sin duplicar servicios.
Cultura · Programación cultural · Área de Cultura	Programación que incorpora la singularidad de la ciudad y busca la presencia equilibrada de mujeres en los actos.	Reconocer su contribución a la convivencia y coordinar únicamente los refuerzos o vacíos detectados.
Accesibilidad · Plan Estratégico de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Pamplona	Accesibilidad universal, eliminación de barreras y mejora del acceso a espacios, información y participación.	Incorporar criterios y comprobaciones de accesibilidad a las actuaciones del reto, coordinando con el servicio titular y evitando duplicar su planificación.
Cooperación al Desarrollo · III Plan Director 2026–2029 (pendiente de aprobación final)	Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global; acciones de sensibilización realizadas por ONGD.	Conectar las acciones de derechos, diversidad y ciudadanía global con el reto cuando exista relación directa, sin duplicar convocatorias ni actuaciones sectoriales.

Indicadores de seguimiento del reto
El balance anual comprobará: (1) si los mapas, itinerarios, guías y criterios de acogida, accesibilidad lingüística e información sobre el euskera están aprobados, actualizados y disponibles; (2) el número de consultas o denuncias recibidas por el buzón, en recuento agregado, y las sesiones formativas, interculturales y de diálogo realizadas, con participantes, entidades o medios implicados cuando consten en los registros; (3) las actuaciones de igualdad y diversidad revisadas con las áreas responsables, las barreras identificadas y las decisiones de continuidad, coordinación o refuerzo documentadas; y (4) las propuestas recogidas en los espacios de escucha y el retorno realizado. Fuentes: documentos aprobados o publicados, actas y registros existentes.

Reto 3. Compartir los barrios y el espacio público de Pamplona - Iruña.

Desarrollo operativo del reto	
Necesidad priorizada	Dar una respuesta municipal comprensible y proporcionada a los conflictos cotidianos de convivencia y a las fricciones por usos del espacio público, especialmente cuando no está claro dónde acudir, el acceso a recursos resulta difícil o una situación requiere coordinación entre mediación, acción social, seguridad y áreas sectoriales.
Cobertura existente y vacío	Hay servicios y actuaciones en Acción Social, Participación, Seguridad Ciudadana, Juventud, Deporte, Cultura, Accesibilidad, Urbanismo y redes comunitarias, además de protocolos y planes sectoriales. La insuficiencia detectada es la falta de una vía de acceso común y de cobertura territorial conocida para la mediación comunitaria/restaurativa, así como de pautas compartidas para orientar, derivar y coordinar situaciones complejas.
Qué añade el Plan	Hace visible el mapa de recursos; define una vía sencilla de orientación y derivación; acuerda salvaguardas y límites de la mediación; refuerza capacidades de agentes municipales y comunitarios; y facilita pilotos de diálogo vecinal y convivencia en el espacio público. Antes de proponer nuevas actuaciones se comprobará si la cobertura actual puede responder a la necesidad.
Responsabilidad municipal	Participación Ciudadana o el servicio municipal que asuma la mediación coordinará el acceso y las prácticas restaurativas; Acción Social impulsará la coordinación de situaciones complejas; Participación Ciudadana y Juventud dinamizarán diálogo y proyectos vecinales; Seguridad Ciudadana coordinará con las áreas sectoriales los conflictos sobre espacio público, ocio y fiestas. La Oficina Estratégica facilitará el seguimiento común.
Resultado esperado y plazo	En 2027 estarán aprobados el mapa de recursos, la vía de acceso, la pauta de coordinación y los criterios de selección. Durante 2028 habrá pilotos acotados en mediación, diálogo vecinal y espacio público. Hasta 2030 se documentarán resultados, compromisos y continuidad para decidir, con las áreas responsables, qué consolidar o ampliar.
Seguimiento viable	Se comprobarán documentos aprobados, actas, registros de formación existentes, fichas breves de los pilotos, listas de comprobación y estado de compromisos. Se utilizarán datos agregados ya disponibles en los servicios. No se exigirá una encuesta periódica general ni un registro individual paralelo.

Circuito municipal de orientación y respuesta ante conflictos	
El circuito ordena el acceso y la coordinación con los servicios existentes. Cada situación tendrá un servicio referente y un siguiente paso definido; cuando participen varias áreas, se activará un equipo temporal, sin crear un órgano permanente.	
1. Entrada y escucha	La demanda podrá llegar por los canales municipales existentes. El servicio receptor identificará urgencia y riesgo y explicará el siguiente paso en lenguaje claro, con apoyos de accesibilidad, idioma o acompañamiento cuando sean necesarios.

Circuito municipal de orientación y respuesta ante conflictos	
2. Valoración inicial	Se distinguirá entre necesidad social, conflicto relacional, discriminación o acoso, infracción y riesgo. Ante violencia, coacción, abuso, riesgo para menores o desequilibrio de poder, se priorizará la protección y el cauce competente. No se derivará automáticamente a mediación.
3. Orientación y derivación	Acción Social recibirá necesidades sociales; los servicios competentes, las urgencias, riesgos e infracciones; los recursos especializados, las situaciones de discriminación, agresión o acoso; y la mediación comunitaria, los conflictos relacionales en los que las partes puedan participar libremente y con seguridad. Si se requiere respuesta interáreas, se definirán responsable, objetivo, plazos y límites de acceso a la información.
4. Intervención y Seguimiento	La mediación o práctica restaurativa solo se propondrá con consentimiento informado y condiciones de seguridad. Se acordarán, cuando proceda, actuaciones, responsables y fecha de revisión. En situaciones de acoso o exclusión en servicios municipales de infancia, juventud, deporte u ocio se activarán protección y derivación con los servicios forales y especializados, respetando las competencias educativas.
5. Cierre y aprendizaje	El servicio referente comprobará que la derivación o actuación acordada se ha producido y documentará el cierre. Para el seguimiento del Plan se usarán recuentos agregados y aprendizajes sin datos identificativos; iniciar una mediación no se considerará por sí solo un resultado favorable.

Criterios para seleccionar conflictos o espacios piloto
• **Necesidad documentada.** Demanda vecinal, incidencias o quejas ya registradas, diagnóstico sectorial o contraste con servicios y agentes del territorio.
• **Impacto en la convivencia.** Frecuencia o persistencia de la fricción y efectos sobre descanso, acceso, seguridad, inclusión o uso compartido del espacio.
• **Respuesta municipal posible.** Competencia municipal o coordinación viable con la administración responsable; área referente, plazo y actuaciones realistas definidos.
• **Insuficiencia acreditada.** Comprobar qué respuesta existe, qué barrera permanece y qué aportaría el piloto, evitando duplicar protocolos o proyectos en marcha.
• **Participación accesible y segura.** Escucha a residentes, usuarios, grupos afectados y agentes relevantes, incluyendo juventud y personas que encuentran barreras de acceso; participación voluntaria y sin estigmatizar barrios o colectivos.
• **Idoneidad de la vía.** Mediación solo cuando sea voluntaria, segura y adecuada. Violencia, coacción, delito, riesgo o desequilibrio de poder se atenderán por el cauce competente.
• **Viabilidad y aprendizaje.** Alcance, duración, responsable, situación inicial y revisión final definidos. Se priorizará inicialmente un máximo de uno o dos conflictos territoriales.

Reto 3. Compartir los barrios y el espacio público de Pamplona - Iruña.

Plan de acción

Línea estratégica 3.1. Gestión positiva de conflictos.

3.1.1 Objetivo: Consolidar mecanismos de mediación comunitaria accesibles y cercanos para la ciudadanía.

3.1.1.1 Acción: Inventariar los recursos de mediación, su cobertura, condiciones de acceso y vías de derivación. Acordar una vía municipal de orientación comprensible y contrastar con servicios y unidades de barrio las barreras de idioma, comprensión, accesibilidad, canal u horario. Proponer ajustes solo ante necesidades verificadas.

Responsable: Participación Ciudadana o servicio municipal responsable de mediación.	**Año:** 2027.
Colaboradores: Unidades de barrio y servicios que reciben demandas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Mapa y vía de acceso aprobados (documento o acta).
- Número de recursos y ámbitos territoriales incluidos.
- Barreras prioritarias y ajustes acordados consignados.

3.1.2 Objetivo: Incorporar enfoques restaurativos en la prevención y gestión de los conflictos comunitarios.

3.1.2.1 Acción: Acordar una guía de aplicación de prácticas restaurativas con condiciones de participación voluntaria, protección, límites, exclusiones y derivación. Desarrollar pilotos únicamente en situaciones adecuadas y coordinarlos con los recursos forales existentes.

Responsable: Servicio municipal responsable de mediación.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Acción Social, Recursos Humanos, Policía Municipal, entidades y recursos forales.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Guía aprobada y difundida.
- Número de pilotos completados con ficha de cierre.

3.1.3 Objetivo: Reforzar las capacidades del personal municipal, las entidades sociales y otros agentes comunitarios para prevenir y gestionar conflictos desde el diálogo y la corresponsabilidad.

3.1.3.1 Acción: Ofrecer formación práctica sobre escucha, detección temprana, clasificación de situaciones, salvaguardas, límites de la mediación y derivación. Partir de la programación formativa existente y priorizar a los equipos con atención directa o presencia comunitaria.

Responsable: Acción Social y Recursos Humanos, con Participación Ciudadana.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Servicios municipales, unidades de barrio y entidades comunitarias.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

• Número de sesiones y participantes según actas o registros formativos existentes.

3.1.3.2 Acción: Acordar señales de alerta, canal de comunicación y criterios para activar una valoración interáreas en situaciones complejas. Incluir un cauce de comunicación, protección y derivación para acoso, exclusión u hostilidad detectados en servicios municipales, juventud, deporte u ocio, coordinado con Educación Foral y Laguntza y respetando las competencias educativas.

Responsable: Acción Social, con Juventud, Deporte	**Año:** 2027–2028.
Colaboradores: Servicios Sociales, Policía Municipal, Educación Foral, Laguntza, mediación y áreas implicadas.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

• Pauta y ficha breve aprobadas; cauce específico y contactos acordados.
• Número agregado de activaciones y revisión de fichas disponibles, sin crear un registro personal paralelo.

Línea estratégica 3.2. Convivencia vecinal y cultura cívica.

3.2.1 Objetivo: Favorecer relaciones de convivencia positiva entre vecinos y vecinas mediante el diálogo y la resolución colaborativa de los conflictos cotidianos.

3.2.1.1 Acción: Reforzar los espacios de diálogo vecinal y las figuras de proximidad existentes, definiendo su función, apoyos y límites, y el cauce para derivar a mediación profesional o a servicios competentes, conectando la pauta con consejos de barrio, unidades de barrio y redes comunitarias activas.

Responsable: Participación Ciudadana y unidades de barrio.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Tejido comunitario, Acción Social y servicio de mediación.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

• Espacios y referentes vinculados al cauce de derivación identificados en acta o directorio.
• Número de encuentros o coordinaciones consignados en registros existentes.

3.2.2 Objetivo: Impulsar espacios de encuentro que fortalezcan la confianza y la convivencia en los barrios.

3.2.2.1 Acción: Seleccionar barrios con necesidades acreditadas y apoyar proyectos recurrentes de encuentro, creación o aprendizaje mediante diseño participado, con atención a la participación juvenil. Iniciar pilotos acotados y revisar su continuidad antes de ampliarlos.

Responsable: Participación Ciudadana y Juventud.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Cultura, Deporte, unidades de barrio y entidades comunitarias.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Criterios y motivo de selección documentados.
• Número de proyectos iniciados y ciclos completados.
• Acta de compromisos y revisión final.

Línea estratégica 3.3. Espacio público, fiestas y ocio.

3.3.1 Objetivo: Garantizar espacios públicos seguros, accesibles e inclusivos para todas las personas.

3.3.1.1 Acción: Incorporar una lista breve de comprobación de accesibilidad, seguridad e inclusión en proyectos urbanos o festivos priorizados revisando su aplicación con participación vecinal y coordinando las mejoras con los instrumentos sectoriales competentes.

Responsable: Urbanismo, Conservación Urbana y Movilidad.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Accesibilidad, Igualdad, Participación Ciudadana y Cultura/Fiestas cuando proceda.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Lista aplicada a los proyectos priorizados.
• Número de ajustes acordados y estado registrado en el seguimiento del proyecto.

3.3.2 Objetivo: Promover un uso equilibrado del espacio público, conciliando el ocio, la actividad económica y el derecho al descanso.

3.3.2.1 Acción: Seleccionar dos o tres conflictos territoriales sobre ruido, ocio, limpieza o uso del espacio partiendo de incidencias y demandas existentes, escuchando a residentes, usuarios y sectores afectados, y acordando actuaciones, responsables, plazos y revisión pública.

Responsable: Seguridad Ciudadana y área sectorial responsable del espacio.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Unidades de barrio, residentes, hostelería y otros agentes afectados.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Criterios y razón de selección documentados.
• Número de conflictos priorizados.
• Ficha de situación inicial, actuaciones, responsables y estado de compromisos.

3.3.3 Objetivo: Favorecer modelos de ocio y celebración que promuevan el respeto, la inclusión, la corresponsabilidad y la convivencia durante las fiestas y otros eventos comunitarios.

3.3.3.1 Acción: En los eventos priorizados, coordinar a organizadores, servicios municipales y grupos participantes para aplicar criterios de accesibilidad, respeto, prevención de agresiones, cuidado del entorno y convivencia de usos, integrando protocolos y recursos existentes y acordando una revisión breve tras el evento.

Responsable: Cultura, Fiestas y Deporte, con Seguridad Ciudadana.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Comisiones de fiestas, asociaciones, hostelería, Accesibilidad, Igualdad y unidades de barrio.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Criterios y responsabilidades consignados para los eventos priorizados.
• Número de eventos con revisión breve y acuerdos de mejora registrados.

Trabajo municipal que ya existe y qué añade este Plan

La articulación sectorial mantiene la ejecución, el presupuesto y el seguimiento en las áreas o instrumentos de origen. La matriz plan de planes permitirá actualizar la vigencia y la contribución de cada instrumento.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Juventud · III Plan Pamplona Joven	Fiestas juveniles y participación juvenil en el Día de la Diversidad durante San Fermín.	Reconocer la programación como contribución al ocio inclusivo y coordinar los eventos seleccionados cuando coincidan públicos o espacios.
Mayores · Plan de las Personas Mayores	Accesibilidad, eliminación de barreras, mantenimiento y seguridad del espacio urbano y participación en el entorno residencial.	Incorporar esta cobertura al contraste de accesibilidad y uso compartido, sin duplicar las actuaciones urbanas.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Igualdad · Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género e Igualdad LGTBI+ 2024–2028	Formación, prevención de LGTBIfobia, redes de apoyo, información y protocolos ante agresiones en ocio y fiestas.	Coordinar los cauces de protección, prevención y derivación en los eventos seleccionados.
Igualdad · IV Plan de Igualdad entre mujeres y hombres	Transversalidad, estrategias de gobernanza para la igualdad, cultura preventiva y reparadora de la violencia contra las mujeres, participación e incidencia política	Coordinar acciones con los espacios de participación Reconocer el carácter transversal Consolidar herramientas de coordinación y respuesta ante violencias
Seguridad · Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia	Patrullaje de cercanía y estratégico, trabajo sobre incidencias y recursos técnicos y urbanísticos.	Compartir información agregada y coordinar derivaciones, preservando las competencias de seguridad.
Cultura · Convenio con CERMIN · Cultura, Fiestas y Deporte	Diagnóstico y propuestas para accesibilidad de espacios festivos, información, comunicación y sensibilización.	Coordinar los criterios de accesibilidad de los eventos seleccionados.
Diversidad · I Plan de Diversidad Cultural y Ciudadanía Inclusiva 2023–2026	Formación intercultural y sobre diversidad religiosa, mediación y resolución de conflictos; información accesible y recursos de acceso lingüístico.	Aprovechar capacidades y herramientas existentes. La continuidad posterior a 2026 corresponderá a la planificación sectorial.
Infancia · Promoción y Prevención Comunitaria ·Infancia y Adolescencia	Apoyo técnico y económico a redes comunitarias, actividades en espacios públicos y apoyo a asociaciones infantojuveniles.	Conectar esos espacios y actividades con criterios de accesibilidad, seguridad e inclusión.
Acción Social · Acción Social	Acompañamiento y atención en calle con mediación lingüística/cultural; Construyendo Comunidad en Echavacoiz; enfoque dialógico y planes Etxe Bat-Un Hogar.	Coordinar orientación, mediación y trabajo comunitario, sin duplicar la intervención social.
Cultura · Programación cultural · Cultura	Actividades gratuitas o accesibles, selección de espacios, horarios menos molestos y límites de volumen en eventos exteriores.	Coordinar el equilibrio de usos y el derecho al descanso en eventos priorizados.
Accesibilidad · Plan Estratégico de Accesibilidad Integral 2022–2026	Diagnóstico, Consejo de Accesibilidad, formación, rutas y espacios accesibles, eventos y recogida de incidencias.	Coordinar los proyectos seleccionados con el área responsable, manteniendo allí la ejecución y seguimiento; la continuidad del Plan de Accesibilidad dependerá de la planificación sectorial.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Urbanismo · Plan de Vivienda del Casco Antiguo 2025–2035, Ordenanza AUKERA y plan municipal para la zona de mercado tensionado	Rehabilitación, mediación, información de proximidad y actuaciones urbanas que inciden en el uso compartido y las condiciones de los barrios.	Conectar los criterios de convivencia y accesibilidad con los proyectos y espacios priorizados, manteniendo la titularidad y ejecución en Urbanismo.

Indicadores de seguimiento del reto

Indicadores de seguimiento del reto
El balance anual comprobará: (1) si el inventario de recursos, la vía de orientación, las guías y las pautas de coordinación están aprobados y disponibles; (2) el número agregado de orientaciones, derivaciones, acciones formativas, encuentros y pilotos realizados, según los registros existentes; (3) si las fichas de cierre documentan el estado de los compromisos y de los ajustes de accesibilidad, seguridad o uso acordados en los conflictos, barrios, proyectos y eventos priorizados; y (4) las acciones realizadas según la programación anual. Fuentes: documentos aprobados, registros ordinarios, actas y fichas breves de cierre. No se crearán registros personales paralelos ni se considerará la apertura de una mediación como resultado favorable por sí sola.

Reto 4. Hacer comunidad en Pamplona - Iruña para que nadie se quede al margen.

Desarrollo operativo del reto	
Necesidad priorizada	Facilitar que las personas que encuentran barreras sociales, administrativas, económicas, lingüísticas, digitales, de accesibilidad o de proximidad puedan llegar a los recursos que les corresponden y conectar, si así lo desean, con redes y espacios comunitarios. Se priorizará evitar recorridos sin respuesta y prevenir situaciones de aislamiento sin convertir la participación en una obligación.
Cobertura existente y vacío	La atención social y residencial, las oficinas y recursos de vivienda, los servicios de proximidad, las políticas dirigidas a jóvenes y mayores, la acción comunitaria, las redes vecinales, el apoyo al asociacionismo y la programación cultural y festiva ya ofrecen respuestas relevantes. La insuficiencia detectada no es ausencia de recursos, sino la dificultad para conocerlos y acceder a ellos de forma comprensible, la falta de recorridos de derivación compartidos ante barreras que afectan a más de un servicio, y vacíos localizados de apoyo asociativo, espacios compartidos, acogida y conexión comunitaria.
Qué añade el Plan	Ordena una vía de orientación y derivación entre los recursos existentes; hace visibles y documenta barreras de acceso para trasladarlas al servicio competente; promueve acompañamiento de proximidad cuando la navegación administrativa sea un obstáculo; conecta redes y entidades sin crear una estructura estable paralela; y permite probar itinerarios de acogida, proyectos compartidos y uso comunitario de espacios allí donde el diagnóstico confirme una necesidad.
Responsabilidad municipal	Acción Social coordinará la orientación ante necesidades sociales y las derivaciones que requieran respuesta interáreas. Atención Ciudadana facilitará información accesible y los canales de acceso. Urbanismo y Vivienda mantendrá la respuesta sobre vivienda y sus trámites. Participación Ciudadana impulsará la colaboración comunitaria, el apoyo al asociacionismo y la conexión con espacios; Patrimonio y las áreas gestoras intervendrán en el uso de equipamientos. Los servicios de Juventud, Mayores, Cultura, Deporte y Diversidad Cultural conectarán sus recursos con las redes de proximidad. La Oficina Estratégica facilitará el seguimiento común. Cada servicio conserva sus competencias y sus registros ordinarios.
Resultado esperado y plazo	En 2027 se acordarán el circuito de orientación y derivación, los criterios de selección de pilotos y la forma de documentar barreras con datos agregados. Entre 2027 y 2028 se probarán mejoras de acceso de proximidad y se iniciarán proyectos conjuntos en ámbitos donde exista una carencia verificada. Entre 2027 y 2029 se ensayarán criterios para compartir espacios y se pondrán en marcha itinerarios de bienvenida. Hasta 2030 se revisarán resultados y continuidad con las áreas responsables, sin prometer la eliminación de la pobreza, la exclusión residencial o la soledad mediante actuaciones que no corresponden al Plan.
Seguimiento viable	Se utilizarán los documentos, registros de atención, derivación, proyectos, subvenciones, reserva y uso de espacios, y actas de coordinación que ya generan los servicios. Para los pilotos bastará una ficha breve con necesidad, barrera observada, responsable, siguiente paso y estado de cierre. El seguimiento anual agregará cifras disponibles y compromisos; no creará un registro individual paralelo, encuestas generales periódicas ni escalas de soledad de aplicación sistemática.
Circuito municipal de orientación y acceso a recursos	
El circuito facilita que una consulta encuentre un servicio referente y un siguiente paso, sin crear una ventanilla nueva ni sustituir la valoración del servicio competente. Puede activarse desde los canales municipales existentes, unidades de barrio, puntos de atención o redes comunitarias que cuenten con una vía acordada.	

Desarrollo operativo del reto	
1. Acogida e identificación de la barrera.	El recurso que recibe la consulta escucha la necesidad y comprueba si el obstáculo principal es de información o comprensión, idioma, accesibilidad, canal digital, horario, desplazamiento, documentación, coste u otra condición de acceso. Se explica la opción disponible en lenguaje claro y se ofrecen apoyos razonables, incluidos canales presenciales y acompañamiento cuando proceda.
2. Asignación de referente.	La demanda se orienta al servicio municipal o administración competente: Acción Social para valoración social y necesidades básicas; Urbanismo y Vivienda para acceso, ayudas, rehabilitación o exclusión residencial; Atención Ciudadana para información y trámites; y los recursos sectoriales o comunitarios para los apoyos que gestionan. La proximidad puede facilitar el contacto, pero no determina elegibilidad ni sustituye una resolución administrativa.
3. Derivación acompañada.	Cuando la barrera impida completar el acceso, el servicio referente acuerda con la persona el siguiente paso, el canal, la documentación necesaria y, si es preciso, el acompañamiento o contacto directo con el recurso receptor. La derivación se realiza con conocimiento y consentimiento de la persona, salvo las actuaciones de protección previstas por la normativa.
4. Coordinación de necesidades cruzadas.	Si intervienen varios servicios, se acuerdan referente principal, tareas, plazos y límites de acceso a la información. La coordinación es puntual y vinculada a la necesidad concreta. Las situaciones urgentes o de protección siguen el cauce especializado que corresponda.
5. Comprobación y aprendizaje	El referente comprueba si se produjo el contacto o acceso, identifica si persiste una barrera y deriva su corrección al área titular. El seguimiento del Plan usa únicamente recuentos agregados de tipos de barrera, derivaciones y estados de respuesta; no incorpora identidades ni información sensible en su sistema de seguimiento.

Criterios para seleccionar pilotos de acceso, redes o espacios
• **Necesidad acreditada.** Registros de consulta, derivación, demanda de uso de espacios, diagnóstico sectorial o contraste con unidades de barrio y entidades muestran una dificultad persistente o un vacío concreto.
• **Barreras y población afectada.** Se especifica qué impide el acceso o la conexión —comprensión, idioma, discapacidad, canal, horario, coste, distancia, documentación o falta de referente— y se escucha a las personas afectadas sin etiquetar barrios o colectivos.
• **Cobertura existente.** Se revisa qué servicio, plan, red o espacio atiende ya la necesidad, su alcance y sus condiciones de acceso. El piloto solo añade una conexión, ajuste o cobertura complementaria verificable.
• **Competencia y coordinación posibles.** Existe un servicio titular y responsable, o un acuerdo viable con la administración competente. Se define qué puede resolver el piloto y qué debe derivarse.
• **Participación voluntaria y accesible.** La colaboración de residentes, entidades y personas usuarias se adapta a idioma, horarios, accesibilidad y canales, y no condiciona el acceso a recursos ni obliga a participar en actividades.

Criterios para seleccionar pilotos de acceso, redes o espacios
• **Participación accesible y segura.** Escucha a residentes, usuarios, grupos afectados y agentes relevantes, incluyendo juventud y personas que encuentran barreras de acceso; participación voluntaria y sin estigmatizar barrios o colectivos.
• **Viabilidad y aprendizaje.** Se acota territorio, duración, responsables y recursos existentes; se establece una situación inicial verificable, una revisión y una decisión de continuidad. Se empezará con uno o dos pilotos por ámbito, ampliables si la experiencia lo justifica.

Reto 4. Hacer comunidad en Pamplona - Iruña para que nadie se quede al margen.

Plan de acción

Línea estratégica 4.1. Inclusión y acceso efectivo a la vida comunitaria.

4.1.1 Objetivo: Prevenir situaciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social desde un enfoque preventivo y comunitario con perspectiva de género.

4.1.1.1 Acción: Integrar o actualizar, con los servicios responsables, una guía accesible y multicanal de recursos municipales y comunitarios contrastando su comprensión y utilidad.

Responsable: Acción Social y Atención Ciudadana.	**Año:** 2027–2028.
Colaboradores: Unidades de barrio, redes comunitarias y servicios gestores de recursos.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
- Guía y canales publicados o actualizados.
- Número de recursos y vías de acceso incluidos.
- Ficha de cierre del piloto con barreras detectadas, ajustes propuestos y estado de respuesta.

4.1.2 Objetivo: Favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los recursos, servicios y espacios de participación de la ciudad.

4.1.2.1 Acción: Acordar un procedimiento sencillo para identificar barreras de acceso a recursos y trámites y derivar su corrección al área competente, revisando especialmente información poco comprensible, barreras lingüísticas o de accesibilidad, canales exclusivamente digitales, horarios, desplazamientos y requisitos administrativos.

Responsable: Atención Ciudadana, con Acción Social.	**Año:** 2027–2028.
Colaboradores: Urbanismo y Vivienda, Accesibilidad, unidades de barrio y áreas gestoras.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
- Procedimiento acordado y difundido a los equipos implicados.
- Número de tipos de barrera y ajustes registrados en fichas agregadas.
- Estado de las propuestas trasladadas al área competente.

4.1.3 Objetivo: Reforzar la coordinación entre los distintos sistemas de protección social para ofrecer respuestas integrales a las situaciones de mayor vulnerabilidad.

4.1.3.1 Acción: Definir rutas de detección, orientación y derivación para necesidades básicas, vivienda, empadronamiento y otras barreras que condicionan el acceso a derechos identificando servicio referente, recurso receptor, siguiente paso y cauce de retorno.

Responsable: Acción Social.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Urbanismo y Vivienda, Atención Ciudadana, unidades de barrio y administraciones competentes.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Rutas aprobadas o consignadas en acta y compartidas con los servicios participantes.
- Número agregado de derivaciones por ruta cuando el registro ordinario lo permita.
- Barreras recurrentes trasladadas al servicio titular y estado de respuesta.

Línea estratégica 4.2. Redes comunitarias y tejido asociativo.

4.2.1 Objetivo: Reforzar el tejido asociativo y las redes comunitarias como agentes clave para la convivencia y la cohesión social.

4.2.1.1 Acción: Ofrecer acompañamiento administrativo y técnico a colectivos emergentes o con menor capacidad para acceder a convocatorias, formular proyectos y utilizar recursos municipales ajustando, dentro de las bases y normas vigentes, la orientación, los tiempos de consulta y los canales de apoyo a las capacidades de las entidades.

Responsable: Participación Ciudadana.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Áreas convocantes, Cultura, Juventud, Diversidad Cultural y entidades sociales.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Número de colectivos orientados según registros de atención o convocatorias.
- Canales y apoyos ofrecidos publicados o documentados.
- Dificultades recurrentes trasladadas a las áreas convocantes.

4.2.2 Objetivo: Impulsar la colaboración entre el Ayuntamiento, las entidades sociales y los diferentes recursos comunitarios para fortalecer el trabajo en red.

4.2.2.1 Acción: Convocar o articular proyectos conjuntos por barrio o necesidad compartida, conectando servicios, entidades y recursos comunitarios ya activos, acordando para cada proyecto finalidad, referente municipal, participantes, calendario y forma de revisión, y recurriendo a convocatorias y espacios de coordinación existentes siempre que sean adecuados.

Responsable: Participación Ciudadana.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Acción Social, unidades de barrio, áreas sectoriales y entidades comunitarias.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Número de proyectos conjuntos iniciados y completados según registros municipales.
• Acta o ficha breve con áreas y entidades participantes, responsabilidades y revisión.

4.2.2.2 Acción: Inventariar con los servicios gestores de equipamientos la disponibilidad, horarios, accesibilidad y condiciones de uso de espacios comunitarios, acreditando en su caso falta de espacios o dificultades de acceso, pilotando criterios transparentes de cesión, uso múltiple o gestión compartida, respetando la normativa y las prioridades de cada equipamiento.

Responsable: Participación Ciudadana y Patrimonio.	**Año:** 2027–2029.
Colaboradores: Áreas gestoras de centros, unidades de barrio y entidades usuarias.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Inventario y criterios de acceso aprobados o publicados.
• Número de espacios revisados y pilotos de uso compartido realizados.
• Decisiones y ajustes documentados por el área gestora.

4.2.3 Objetivo: Promover iniciativas comunitarias que favorezcan la creación de vínculos y el apoyo mutuo entre personas y colectivos.

4.2.3.1 Acción: Facilitar iniciativas voluntarias que conecten asociaciones, grupos vecinales y personas de distintas edades y procedencias alrededor de necesidades o intereses compartidos, aprovechando redes, encuentros, programas culturales, deportivos y comunitarios existentes, y apoyando nuevas colaboraciones solo cuando el contraste territorial muestre un vacío.

Responsable: Participación Ciudadana.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Cultura, Deporte, Juventud, Mayores, Diversidad Cultural y entidades.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:
• Número de iniciativas intergeneracionales, interculturales o interasociativas registradas.
• Redes y entidades participantes, según fichas o memorias existentes.
• Revisión breve de continuidad o ajustes acordados.

Línea estratégica 4.3. Cohesión social y pertenencia.

4.3.1 Objetivo: Prevenir situaciones de aislamiento, soledad no deseada y exclusión social mediante estrategias comunitarias y de proximidad.

4.3.1.1 Acción: Conectar a comercios, servicios de proximidad y redes comunitarias con los recursos de orientación existentes para que, cuando una persona lo consienta, puedan facilitar información y contacto ante señales de aislamiento, acordando pautas breves de escucha, privacidad y derivación segura, y sin realizar un diagnóstico ni generar listados de personas.

Responsable: Acción Social.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Salud comunitaria, comercio, unidades de barrio, redes vecinales y entidades.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Pauta de orientación y contactos de referencia disponibles para los agentes participantes.
- Número de sesiones o coordinaciones registradas en los registros existentes.
- Derivaciones agregadas cuando el servicio receptor disponga de esa información.

4.3.2 Objetivo: Favorecer la creación de espacios de encuentro y relación entre personas de diferentes edades, orígenes y realidades sociales.

4.3.2.1 Acción: Pilotar itinerarios de bienvenida de barrio que conecten a las personas recién llegadas o con menor vinculación con recursos, asociaciones, deporte, cultura y personas enlace, seleccionando ámbitos y momentos de inicio a partir de necesidades observadas, adaptando información, idioma, accesibilidad y horarios, y asegurando que la participación sea voluntaria.

Responsable: Participación Ciudadana y Diversidad Cultural.	**Año:** 2027–2029.
Colaboradores: Juventud, Mayores, Cultura, Deporte, unidades de barrio y asociaciones.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.

Indicadores:

- Criterios y motivos de selección documentados.
- Número de itinerarios realizados y recursos enlazados según ficha de piloto.
- Revisión de participación y ajustes de acceso registrados, sin encuestas generales obligatorias.

4.3.3 Objetivo: Reforzar el sentimiento de pertenencia y la cohesión social en los barrios, promoviendo relaciones basadas en la confianza, el respeto y la solidaridad.

4.3.3.1 Acción: Promover el uso abierto y acogedor de espacios de estancia existentes y actividades opcionales intergeneracionales o interculturales. Priorizar equipamientos y espacios disponibles; solo proponer nuevos usos o recursos si el diagnóstico confirma que la oferta actual no responde. Revisar participación y diversidad con la información ya recogida por los programas.	
Responsable: Participación Ciudadana y áreas gestoras de centros.	**Año:** 2027–2030.
Colaboradores: Entidades comunitarias, Cultura, Deporte, Juventud y Mayores.	**Presupuesto:** Según programación anual; sin distribución individual asignada.
Indicadores: • Número de espacios y actividades incluidos en la revisión. • Participación registrada en memorias o listados ordinarios, cuando existan. • Ajustes y decisiones de continuidad consignados en la revisión anual.	

Trabajo municipal que ya existe y qué añade este Plan

La articulación sectorial mantiene la ejecución, el presupuesto y el seguimiento en las áreas o instrumentos de origen. La matriz plan de planes permitirá actualizar la vigencia y la contribución de cada instrumento.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Juventud · III Plan Pamplona Joven	Uso de salas de la Casa de la Juventud y centros comunitarios por grupos juveniles; apoyo al tejido asociativo, mesa de trabajo interáreas, guía de recursos y revisión de apoyos y subvenciones.	Conectar recursos juveniles y asociativos con las rutas de acceso, iniciativas compartidas y espacios comunitarios; aprovechar la coordinación existente.
Mayores · Plan de las Personas Mayores	Redes de mayores en los barrios; programación cultural, social y de ocio; espacios de encuentro y prevención de la soledad no deseada y el aislamiento.	Integrar esos recursos en los itinerarios de bienvenida, orientación de proximidad y actividades voluntarias, atendiendo vacíos concretos.
Igualdad · Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género e Igualdad LGTBI+ 2024–2028	Mapeo de recursos y vulnerabilidad; consejo y participación; apoyo a colectivos y redes; acciones comunitarias y perspectiva DSG en servicios y etapas de la vida.	Conectar sus recursos y redes con las vías de orientación y pertenencia; coordinar necesidades de refuerzo con el área responsable.
Igualdad · **IV** Plan de Igualdad entre mujeres y hombres	Transversalidad, estrategias de gobernanza para la igualdad, cultura preventiva y reparadora de la violencia contra las mujeres, participación e incidencia política	Reconocer el carácter transversal Consolidar herramientas de coordinación y respuesta ante violencias

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Seguridad · Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia	Coordinación entre Acción Social, Igualdad, colectivos y Policía Comunitaria en el ámbito de acogida social.	Aprovechar las relaciones de coordinación existentes para orientar y derivar sin abrir circuitos paralelos.
Cultura · Fiestas de barrio y programación festiva · Cultura, Fiestas y Deporte	Subvenciones a asociaciones, convenios con comisiones de fiestas y colaboración en espacios culturales y festivos que visibilizan distintos orígenes.	Conectar las fiestas y sus entidades con proyectos de encuentro y pertenencia; la gestión y financiación permanecen en las áreas titulares.
Diversidad · I Plan de Diversidad Cultural y Ciudadanía Inclusiva 2023–2026	Base de asociaciones y contactos; redes e intercambio entre Ayuntamiento y tejido social; apoyo jurídico y formativo; Foro de la Diversidad y proyectos comunitarios.	Aprovechar los activos existentes y comprobar la planificación sectorial posterior a 2026 antes de plantear nuevas estructuras.
Vivienda · Plan Municipal de Vivienda Asequible 2024–2030	Alquiler social y protegido; emergencia habitacional, sinhogarismo y exclusión residencial; Equipo de Incorporación Social, rehabilitación y extensión de recursos a los barrios.	Identificar barreras de acceso y coordinar derivaciones; la ejecución de vivienda y la atención especializada corresponden a sus responsables.
Urbanismo · Plan de Vivienda del Casco Antiguo, Ordenanza AUKERA y plan de zona de mercado tensionado	Plan de Vivienda del Casco Antiguo 2025–2035, Ordenanza AUKERA y actuaciones en zona de mercado tensionado; oficinas de proximidad, rehabilitación, mediación, acompañamiento e información presencial y telemática.	Conectar consultas y barreras detectadas con oficinas y trámites existentes, manteniendo la competencia de acceso, ayudas y vivienda en el área titular.
Infancia · Promoción y Prevención Comunitaria ·Infancia y Adolescencia	Reserva de plazas con criterio técnico de Servicios Sociales; coordinación social; redes de infancia y apoyo técnico, económico y de infraestructuras a entidades.	Vincular los recursos de prevención, acceso a actividades y apoyo asociativo con las rutas y redes comunitarias del reto.
Acción Social · Acción Social	Equipo de Detección y Atención de situaciones de exclusión residencial; coordinación con Políticas Migratorias y Protección Social; trabajo de Equipos de Infancia de unidades de barrio con asociaciones y OCIAS.	Utilizar los circuitos de detección, coordinación y trabajo en red ya activos; documentar barreras agregadas y necesidades de conexión.
Cultura · Subvenciones culturales · Cultura	Apoyo a entidades para realizar eventos y valoración del trabajo asociativo en la ejecución de proyectos.	Conectar las convocatorias con proyectos conjuntos y orientar a colectivos con dificultades para acceder a los apoyos existentes.
Accesibilidad · Plan Estratégico de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Pamplona	**Criterios y actuaciones de accesibilidad universal en espacios, información, participación y equipamientos.**	Aplicar los criterios a las rutas, recursos y espacios comunitarios del reto, coordinando la identificación y corrección de barreras con el área responsable.

Plan, servicio o ámbito	Trabajo municipal que ya existe	Qué añade el Plan de Convivencia
Euskera · aportación del área al borrador del Plan de Convivencia	Reconocimiento del euskera como lengua propia y minorizada; propuesta de presencia expresa en acogida, información y participación.	Incorporar la dimensión lingüística a las rutas de orientación y bienvenida, en coordinación con Euskera y respetando la planificación sectorial.
Cooperación al Desarrollo · III Plan Director 2026–2029 (pendiente de aprobación final)	Acciones de educación para la ciudadanía global y apoyo a iniciativas de las ONGD.	Conectar entidades y recursos ya activos con proyectos comunitarios y de participación cuando haya coincidencia, sin crear convocatorias paralelas.

Indicadores de seguimiento del reto
El balance anual comprobará: (1) la actualización de la guía de recursos y las rutas de orientación; (2) los tipos de barrera documentados, las propuestas trasladadas al servicio competente y su estado, y las derivaciones que consten en registros; (3) el número de colectivos orientados, proyectos conjuntos iniciados o completados y espacios revisados o pilotados; y (4) los itinerarios de bienvenida, acciones de proximidad, actividades de encuentro y participación recogida en memorias o listados existentes, junto con los ajustes y decisiones de continuidad documentados. Fuentes: versiones publicadas, actas y registros ordinarios. El seguimiento será agregado, sin registros personales paralelos, encuestas generales ni escalas de soledad.

8. Cronograma 2027-2030

El cronograma recoge los hitos principales de las fichas, no repite la continuidad de cada año; las celdas vacías indican que no se fija un hito principal en ese año. La secuencia sigue el despliegue gradual descrito en gobernanza: 2027, construcción de bases y priorización limitada; 2028, aprendizaje y pilotajes; 2029, ampliación selectiva según resultados y recursos; 2030, consolidación, evaluación y decisión de continuidad. Para facilitar el despliegue se incluyen en los años la siguiente codificación a modo de guía: B = bases (diseño, diagnóstico, acuerdos o preparación); P = primera aplicación o pilotaje; A = ampliación selectiva; E = evaluación, ajuste o decisión de continuidad. La programación anual concretará y especificará responsables, calendario y recursos bajo el liderazgo de Alcaldía, con apoyo técnico de la Oficina Estratégica.

Reto 1.

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
1.1.1.1	Designar una interlocución municipal identificable para víctimas, familiares y asociaciones, con un cauce de contacto y una pauta de respuesta a solicitudes sobre actos, elementos de recuerdo o comunicaciones institucionales.	B			
1.1.1.2	Aprobar una ficha de actos municipales de reconocimiento que identifique los hechos recordados, las personas convocadas, el uso previsto de nombres o imágenes, las consultas realizadas y las intervenciones programadas.	B			E
1.1.1.3	Inventariar los elementos municipales de recuerdo y reconocimiento a las víctimas, asignar un servicio responsable a cada uno y programar revisiones periódicas de conservación.	B			E
1.1.1.4	Habilitar un cauce para comunicar daños o usos ofensivos de esos elementos; registrar la incidencia, comprobarla y comunicar qué actuación se ha realizado.	B			E
1.1.1.5	Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas de ETA (11 de marzo, Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo) diferenciando los actos dedicados a las víctimas de ETA y otros actos de memoria según los hechos que recuerden.	P			E
1.1.1.6	Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas de violencia por actos de motivación política causados por funcionarios públicos o grupos de extrema derecha (26 de junio, Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura).	P			E
1.1.1.7	Preparar una agenda anual de actos municipales de reconocimiento, con una fecha señalada referencial anual de recuerdo a todas las víctimas del franquismo (31 de octubre, Día de Recuerdo a Todas las Víctimas del Golpe Militar, la Guerra y la Dictadura).	P			E
1.1.1.8	Elaborar un directorio de orientación sobre recursos existentes y acordar con el Gobierno de Navarra cómo derivar las consultas que correspondan a sus órganos.	B			E

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
1.1.2.1	Organizar actividades en bibliotecas, Red Civivox y Casa de la Juventud mediante testimonios, bibliotecas humanas, lectura, creación cultural y visitas, con preparación y cuidado de las personas participantes.	B	P	E	
1.1.2.2	Ofrecer a los centros educativos apoyo y recursos del Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno de Navarra y sin sustituir sus programas o protocolos.	B	P		E
1.1.2.3	Elaborar dos unidades didácticas breves, una sobre memoria histórica y otra sobre memoria reciente de Pamplona-Iruña, con cronología, fuentes locales y preguntas de reflexión sobre derechos humanos.	B	P		
1.1.2.4	Exponer las unidades didácticas en centros escolares que acepten participar.		P	E	c
1.1.3.1	Incorporar al Archivo de Memoria Inmaterial, en colaboración con Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, los testimonios de las víctimas de ETA, de las víctimas de violencia de motivación política y de las víctimas de la represión franquista que recojan sus experiencias y el impacto de la violencia sufrida en sus vidas.	B	P	E	E
1.2.1.1	Organizar un diálogo piloto sobre una cuestión local relacionada con la convivencia o con la memoria democrática sobre la que el Ayuntamiento pueda recibir propuestas.	B	P	A	
1.2.1.2	Organizar un ciclo intergeneracional de lectura y conversación en una biblioteca o Civivox, con textos previamente seleccionados y una persona facilitadora.	B	P		A
1.2.2.1	Organizar una propuesta formativa estable sobre bulos, deepfakes (imágenes, vídeos o audios falsos creados o modificados con inteligencia artificial para que parezca que una persona ha dicho o hecho algo que en realidad no ha dicho ni hecho), inteligencia artificial, privacidad y expresión respetuosa dirigida a referentes comunitarios y población juvenil.	B	P	E	
1.2.3.1	Dotar de herramientas y manuales de estilo sobre discursos discriminatorios y discursos de odio a la comunicación municipal.	B	P		E
1.2.3.2	Celebrar sesiones de intercambio con medios locales sobre tratamiento de testimonios, contextualización y prevención de la amplificación del odio.	B	P/E		
1.2.3.3	Mostrar posicionamiento activo de rechazo ante comunicaciones favorables a la normalización de los discursos de odio en los canales de comunicación municipales.		P		E

Reto 2.

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
2.1.1.1	Diseñar una línea formativa dirigida a personal público municipal para identificar el racismo, antigitanismo y otras discriminaciones en diferentes ámbitos e implementar fórmulas para fomentar la convivencia específicas para los mismos.	B	P		E
2.1.1.2	Articular un buzón ciudadano de denuncia social de expresiones de discriminación acompañado de difusión de recursos.	B	P		E

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
2.1.2.1	Mapear y coordinar los servicios de acogida y, con áreas y personas usuarias, identificar barreras de idioma, comprensión, formatos, accesibilidad, canales y conocimiento de los recursos. Acordar primeros pasos y derivaciones y ofrecer una guía accesible, con mediación o acompañamiento cuando sea necesario.	B			
2.1.3.1	Conectar con experiencias interculturales existentes y generar nuevos espacios de convivencia intercultural (en materia de participación, deporte, cultura, etc.) de forma estable en espacios comunitarios ligados a los barrios (participación en fiestas de barrios y diferentes actividades dentro de las dinámicas de los barrios a lo largo del año).		P	A	E
2.2.1.1	Implicar a las áreas municipales, así como a la ciudadanía, en la implementación del IV Plan de Igualdad impulsando la generación de nuevas acciones anuales en clave de convivencia.	P			E
2.2.2.1	Implicar a las áreas municipales, así como a la ciudadanía, en la implementación del I Plan LGTBI+ impulsando la generación de nuevas acciones anuales en clave de convivencia.	P			E
2.2.3.1	Introducir un punto específico sobre análisis de convivencia en la ciudad una vez al año en las sesiones del Consejo Municipal de las Mujeres y del Consejo Municipal LGTBI+.	P			E
2.2.3.2	Realizar sesiones formativas y divulgativas con medios de comunicación locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y diversidad sexual y de género (conceptualización, términos y buenas prácticas de visibilización y sensibilización).	P			E
2.2.3.3	Dar difusión anual al Observatorio municipal contra la LGTBIfobia e implementar acciones de sensibilización ciudadana.	P			E
2.3.1.1	Incorporar en la acogida municipal información que reconozca la diversidad lingüística de Pamplona-Iruña y dé a conocer el euskera como lengua de la ciudad, junto con las posibilidades de utilizarlo y aprenderlo.	B			E
2.3.2.1	Definir la información municipal esencial, las lenguas y los formatos prioritarios y aplicar lenguaje claro, lectura fácil y apoyos de mediación para facilitar la comprensión y la participación de las personas con dificultades lingüísticas.	B	P		E
2.3.3.1	Desarrollar acciones en el ámbito de la gestión municipal de la diversidad religiosa en el marco del programa “Municipios por la tolerancia” al que está adherido el Ayuntamiento de Pamplona - Iruña desde 2026.		P		E
2.3.3.2	Establecer mecanismos de coordinación y aprendizaje con otras ciudades a nivel estatal y europeo para mejorar la gestión municipal de la diversidad religiosa en clave de convivencia.		B	P	E
2.4.1.1	Incorporar, en coordinación con el futuro Plan de Normalización Lingüística para el Fomento del Euskera, espacios de escucha y encuentro entre personas con distintas trayectorias lingüísticas y sensibilidades.	B	P		E

Reto 3.

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
3.1.1.1	Inventariar los recursos de mediación, su cobertura, condiciones de acceso y vías de derivación. Acordar una vía municipal de orientación comprensible y contrastar con servicios y unidades de barrio las barreras de idioma, comprensión, accesibilidad, canal u horario. Proponer ajustes solo ante necesidades verificadas.	B			
3.1.2.1	Acordar una guía de aplicación de prácticas restaurativas con condiciones de participación voluntaria, protección, límites, exclusiones y derivación. Desarrollar pilotos únicamente en situaciones adecuadas y coordinarlos con los recursos forales existentes.	B	P		E
3.1.3.1	Ofrecer formación práctica sobre escucha, detección temprana, clasificación de situaciones, salvaguardas, límites de la mediación y derivación. Partir de la programación formativa existente y priorizar a los equipos con atención directa o presencia comunitaria.		P		E
3.1.3.2	Acordar señales de alerta, canal de comunicación y criterios para activar una valoración interáreas en situaciones complejas. Incluir un cauce de comunicación, protección y derivación para acoso, exclusión u hostilidad detectados en servicios municipales, juventud, deporte u ocio, coordinado con Educación Foral y Laguntza y respetando las competencias educativas.	B	P		
3.2.1.1	Reforzar los espacios de diálogo vecinal y las figuras de proximidad existentes, definiendo su función, apoyos y límites, y el cauce para derivar a mediación profesional o a servicios competentes, conectando la pauta con consejos de barrio, unidades de barrio y redes comunitarias activas.		P		E
3.2.2.1	Seleccionar barrios con necesidades acreditadas y apoyar proyectos recurrentes de encuentro, creación o aprendizaje mediante diseño participado, con atención a la participación juvenil. Iniciar pilotos acotados y revisar su continuidad antes de ampliarlos.	B	P	A	E
3.3.1.1	Incorporar una lista breve de comprobación de accesibilidad, seguridad e inclusión en proyectos urbanos o festivos priorizados revisando su aplicación con participación vecinal y coordinando las mejoras con los instrumentos sectoriales competentes.	B	P		E
3.3.2.1	Seleccionar dos o tres conflictos territoriales sobre ruido, ocio, limpieza o uso del espacio partiendo de incidencias y demandas existentes, escuchando a residentes, usuarios y sectores afectados, y acordando actuaciones, responsables, plazos y revisión pública.	B	P	A	E
3.3.3.1	En los eventos priorizados, coordinar a organizadores, servicios municipales y grupos participantes para aplicar criterios de accesibilidad, respeto, prevención de agresiones, incluidas las agresiones sexistas, cuidado del entorno y convivencia de usos, integrando protocolos y recursos existentes y acordando una revisión breve tras el evento.	B	P		E

Reto 4.

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
4.1.1.1	Integrar o actualizar, con los servicios responsables, una guía accesible y multicanal de recursos municipales y comunitarios contrastando su comprensión y utilidad.	B	P		
4.1.2.1	Acordar un procedimiento sencillo para identificar barreras de acceso a recursos y trámites y derivar su corrección al área competente, revisando especialmente información poco comprensible, barreras lingüísticas o de accesibilidad, canales exclusivamente digitales, horarios, desplazamientos y requisitos administrativos.	B	P		
4.1.3.1	Definir rutas de detección, orientación y derivación para necesidades básicas, vivienda, empadronamiento y otras barreras que condicionan el acceso a derechos identificando servicio referente, recurso receptor, siguiente paso y cauce de retorno.		P		E
4.2.1.1	Ofrecer acompañamiento administrativo y técnico a colectivos emergentes o con menor capacidad para acceder a convocatorias, formular proyectos y utilizar recursos municipales ajustando, dentro de las bases y normas vigentes, la orientación, los tiempos de consulta y los canales de apoyo a las capacidades de las entidades.		P		E
4.2.2.1	Convocar o articular proyectos conjuntos por barrio o necesidad compartida, conectando servicios, entidades y recursos comunitarios ya activos, acordando para cada proyecto finalidad, referente municipal, participantes, calendario y forma de revisión, y recurriendo a convocatorias y espacios de coordinación existentes siempre que sean adecuados.	B	P		E
4.2.2.2	Inventariar con los servicios gestores de equipamientos la disponibilidad, horarios, accesibilidad y condiciones de uso de espacios comunitarios, acreditando en su caso falta de espacios o dificultades de acceso, pilotando criterios transparentes de cesión, uso múltiple o gestión compartida, respetando la normativa y las prioridades de cada equipamiento.	B	P	A	
4.2.3.1	Facilitar iniciativas voluntarias que conecten asociaciones, grupos vecinales y personas de distintas edades y procedencias alrededor de necesidades o intereses compartidos, aprovechando redes, encuentros, programas culturales, deportivos y comunitarios existentes, y apoyando nuevas colaboraciones solo cuando el contraste territorial muestre un vacío.		P		E
4.3.1.1	Conectar a comercios, servicios de proximidad y redes comunitarias con los recursos de orientación existentes para que, cuando una persona lo consienta, puedan facilitar información y contacto ante señales de aislamiento, acordando pautas breves de escucha, privacidad y derivación segura, y sin realizar un diagnóstico ni generar listados de personas.		P		E

Código	Acción	2027	2028	2029	2030
4.3.2.1	Pilotar itinerarios de bienvenida de barrio que conecten a las personas recién llegadas o con menor vinculación con recursos, asociaciones, deporte, cultura y personas enlace, seleccionando ámbitos y momentos de inicio a partir de necesidades observadas, adaptando información, idioma, accesibilidad y horarios, y asegurando que la participación sea voluntaria.	B	P	A	
4.3.3.1	Promover el uso abierto y acogedor de espacios de estancia existentes y actividades opcionales intergeneracionales o interculturales. Priorizar equipamientos y espacios disponibles; solo proponer nuevos usos o recursos si el diagnóstico confirma que la oferta actual no responde. Revisar participación y diversidad con la información ya recogida por los programas.	B	P		E

9. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Programación anual y despliegue gradual

Dado que la aprobación se realizará a mediados de noviembre de 2026, no se plantea un despliegue operativo en diciembre. Ese periodo se limita a la comunicación interna de la aprobación, la preparación de la designación de la Oficina Estratégica como unidad de apoyo técnico y el programa de trabajo de 2027. La activación efectiva de órganos, contrastes, pilotos y acciones comenzará en 2027.

Fase	Finalidad	Hitos orientativos
Cierre 2026	Aprobar y preparar, sin despliegue operativo	Comunicación interna, preparación de la designación de la Oficina Estratégica como unidad técnica de apoyo y programa de trabajo de 2027.
Arranque 2027	Construir bases y priorizar con cautela	Unidad impulsora, referentes, primera matriz, línea base, sesión social de constitución y diseño de un número reducido de pilotos.
Aprendizaje 2028	Probar y ajustar antes de ampliar	Funcionamiento ordinario inicial, pilotos limitados, evaluación intermedia y corrección de cargas, circuitos e indicadores.
Consolidación 2029–2030	Ampliar selectivamente lo que funciona	Escalado condicionado a resultados y recursos, reprogramación, consolidación y transferencia de aprendizajes.
Continuo	Sostener y rendir cuentas	Coordinación, seguimiento, comunicación, accesibilidad, participación y balance anual.

Seguimiento periódico y rendición de cuentas

La programación anual convierte el Plan en una hoja de ruta asumible. Antes de cada ejercicio, las áreas proponen las actuaciones prioritarias que pueden desarrollar y especifican responsable, colaboración necesaria, hitos, recursos disponibles y evidencia de avance. La Oficina Estratégica integra técnicamente las propuestas; el Equipo Técnico revisa su coherencia y viabilidad; Alcaldía lidera la priorización y presenta la programación a la Comisión de Presidencia para su contraste. La aprobación se realiza por el procedimiento ordinario y corresponde al órgano municipal competente.

Como apoyo a la preparación y revisión de la programación anual, la Oficina Estratégica utilizará la pauta de perspectiva de convivencia (un análisis breve de cómo una actuación puede influir en las relaciones entre personas y contribuir a la inclusión, prevenir discriminaciones, favorecer el diálogo y mejorar la accesibilidad) junto con el área responsable, en una selección acotada de acciones nuevas o reforzadas. Durante 2027–2028 se preparará; en 2029 se realizará una prueba piloto y en 2030 se valorarán sus resultados.

La Oficina Estratégica preparará la primera versión de la matriz del Plan de Planes (ver Anexo V) y coordinará su actualización anual con las áreas; cada área validará la información de su competencia. La matriz relacionará planes, programas, servicios y actuaciones con los objetivos de convivencia, distinguiendo contribuciones existentes, reforzadas, coordinadas o nuevas y manteniendo la responsabilidad, el calendario, el presupuesto y la evaluación del instrumento de origen. Solo se recogerán como compromisos institucionales aquellos aceptados o formalizados por la entidad competente. El apartado presupuestario remitirá al mismo anexo al explicar la contribución financiada desde otros planes, sin duplicar la matriz ni contabilizarla como acción propia del Plan de Convivencia.

El seguimiento ordinario se apoyará en los modelos del Anexo VII, adaptados a los registros existentes para evitar cargas y duplicidades. Los principales hitos de evaluación y rendición de cuentas que se realizarán periódicamente son los siguientes:

• **Revisión técnica cuatrimestral.** El Equipo Técnico revisa los compromisos compartidos, los bloqueos y las decisiones pendientes. La frecuencia podrá ajustarse si el volumen de trabajo lo permite, manteniendo al menos una revisión en cada cuatrimestre.

• **Balance interno semestral.** La Oficina Estratégica consolida la información que ya generan las áreas y, como secretaría técnica, presenta al Equipo Técnico y a Alcaldía un resumen de avance, dificultades y acuerdos pendientes para apoyar la dirección y el seguimiento del Plan por Alcaldía.

• **Balance público anual.** La Oficina Estratégica prepara un balance accesible y lo somete a Alcaldía para su validación y posterior contraste en la Comisión de Presidencia y en los espacios sociales existentes. El documento informa de los resultados, las aportaciones recibidas, la respuesta municipal y los ajustes para el siguiente periodo.

• **Evaluación intermedia y final.** En 2028 se revisarán la ejecución, los resultados disponibles, el funcionamiento de la coordinación y la utilidad de las respuestas municipales. La evaluación final incluirá el análisis del indicador de impacto global que se detalla a continuación y la proporción de pilotajes evaluados que mejora en al menos un indicador de convivencia definido antes de su inicio y comprobado al cierre, consignando también el número total de pilotajes evaluados. Si no pudiera realizarse una medición comparable de la percepción ciudadana, el indicador se consignará como no disponible. Ambos resultados se interpretarán como contribución del Plan, no como efectos atribuibles exclusivamente a sus acciones; el modelo de reporte figura en el Anexo VII.

Impacto global: percepción de la convivencia	Evolución del porcentaje de la ciudadanía que considera buena o muy buena la convivencia en Pamplona-Iruña. Se medirá mediante una encuesta en el tramo final de la vigencia del Plan (2030), repitiendo la pregunta y la metodología de la línea base del Diagnóstico de Convivencia (71 %) para calcular la diferencia en puntos porcentuales. El resultado se interpretará junto con el contexto y los indicadores de resultado de los retos: aporta una referencia de percepción global, pero su evolución no puede atribuirse exclusivamente al Plan.

El ciclo se desplegará gradualmente: en 2027 se establecerán las personas referentes, el formato de programación anual y el registro común; en 2028 se revisará su funcionamiento y se corregirán demoras o duplicidades; en 2029 se valorarán ampliaciones selectivas según necesidades acreditadas, resultados y recursos; y en 2030 la evaluación final recogerá los aprendizajes y las decisiones de continuidad.

Presupuesto 2027

En 2027, primer año de despliegue, el Plan contará con una dotación específica estimada de 30.000 euros. Esta aportación permitirá poner en marcha su gobernanza y dar un impulso propio al Reto 1, dedicado a memoria. La distribución concentra recursos en la dirección y el seguimiento común del Plan y en las actuaciones de memoria que aportan un valor añadido específico.

El liderazgo del Plan corresponderá a Alcaldía. La Oficina Estratégica prestará apoyo técnico como secretaría técnica, facilitando la coordinación entre áreas, la participación, el seguimiento y la transparencia. La dotación de gobernanza dará soporte transversal a los cuatro retos; la asignada al Reto 1 permitirá impulsar actuaciones de memoria, cultura democrática, derechos humanos y convivencia digital.

Los retos 2 (Igualdad), 3 (Barrios) y 4 (Cohesión) cuentan con una amplia cobertura y transversalidad en las políticas, planes, servicios y presupuestos de las áreas implicadas, y también se desarrollan con recursos municipales propios. Por ello, no reciben una partida específica de esta dotación. Los 30.000 euros no representan el coste total de la acción municipal vinculada a la convivencia: las áreas mantendrán sus responsabilidades, recursos y programación. El Plan contribuirá a dar coherencia y seguimiento conjunto a estas actuaciones, de acuerdo con el enfoque de Plan de Planes y evitando duplicidades.

Ámbito	Orientación de la dotación específica de 2027	Importe	%
Gobernanza (línea transversal)	Liderazgo de Alcaldía y apoyo técnico de la Oficina Estratégica; coordinación, participación, seguimiento y transparencia.	15.000 €	50 %
Reto 1. Memoria	Memoria democrática, cultura democrática, derechos humanos y convivencia digital.	15.000 €	50 %
TOTAL	Dotación específica para el impulso del Plan en 2027	30.000 €	100 %

La situación económica de cada acción se identificará mediante una de estas etiquetas: “sin gasto adicional”, cuando se realice con recursos ordinarios ya disponibles; “incluido en el presupuesto 2027”, cuando cuente con dotación identificada en el presupuesto anual, incluida la asignación específica del Plan cuando corresponda; y “según programación anual; sin distribución individual asignada”, cuando la concreción presupuestaria se determine en la programación anual sectorial y no exista un importe desglosado por acción. La aplicación definitiva de estas etiquetas y la concreción de las actuaciones se realizarán en la programación de 2027. La distribución de los 30.000 euros podrá ajustarse entre gobernanza y el Reto 1, manteniendo el importe global y los criterios de complementariedad, viabilidad y ausencia de duplicidades.

10. Anexos

Anexo I. DAFO estratégico priorizado

El análisis DAFO permite sintetizar los principales factores internos y externos que condicionan la convivencia en Pamplona-Iruña y orientar, a partir de ellos, la definición de las prioridades del Plan. Dada la amplitud de la información obtenida durante el proceso diagnóstico, el presente anexo recoge una versión estratégica y priorizada del DAFO, centrada en aquellos elementos que, por su impacto, carácter transversal, relevancia preventiva y capacidad de intervención municipal, presentan una mayor incidencia sobre la convivencia durante el periodo 2026-2030. Las siguientes tablas recogen dicha síntesis para facilitar la lectura y la toma de decisiones posterior.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Convivencia cotidiana generalmente positiva, sustentada en relaciones normalizadas y en una percepción favorable de la vida en común.	D1. Fragmentación de la gobernanza municipal, con dificultades de coordinación, intercambio de información y planificación compartida entre áreas.
F2. Diversidad social, cultural, generacional y lingüística consolidada como rasgo estructural de la ciudad.	D2. Ausencia de un marco municipal estable y transversal que ordene las políticas y actuaciones relacionadas con la convivencia.
F3. Existencia de un tejido asociativo y comunitario activo, con capacidad para generar vínculos, participación y respuestas de proximidad.	D3. Participación desigual y limitada conexión con algunos sectores de población, especialmente con los menos organizados o representados.
F4. Experiencia municipal y social acumulada en ámbitos como la participación, la mediación, la diversidad, la igualdad, los derechos humanos y el trabajo comunitario.	D4. Insuficiente sistematización del conocimiento sobre conflictos, percepciones y evolución de la convivencia en la ciudad.
F5. Presencia de espacios y redes de colaboración entre el Ayuntamiento, las entidades sociales y otros agentes del territorio.	D5. Predominio de intervenciones sectoriales o reactivas, frente a una perspectiva preventiva, integral y sostenida en el tiempo.
F6. Amplia valoración social del diálogo, el respeto y la convivencia democrática como referentes compartidos.	D6. Desigual desarrollo del trabajo comunitario y preventivo entre barrios y colectivos de la ciudad.
F7. Potencial de los barrios como espacios de proximidad, relación y construcción de pertenencia.	D7. Dificultades para comunicar y visibilizar adecuadamente las iniciativas, recursos y resultados municipales en materia de convivencia.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Creciente reconocimiento institucional de la convivencia como una política pública estratégica y transversal.	A1. Incremento de la polarización política y social, con capacidad para trasladarse a las relaciones cotidianas y al espacio público.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O2. Posibilidad de consolidar un modelo estable de gobernanza, coordinación y evaluación de las políticas municipales de convivencia.	A2. Extensión de discursos de odio, discriminatorios o estigmatizadores, especialmente a través de redes sociales y entornos digitales.
O3. Desarrollo de políticas preventivas y comunitarias orientadas a anticipar conflictos y fortalecer capacidades colectivas.	A3. Persistencia o agravamiento de desigualdades sociales, económicas y territoriales que pueden deteriorar la cohesión y generar sentimientos de exclusión.
O4. Capacidad para reforzar la participación ciudadana y la corresponsabilidad, incorporando a colectivos diversos y población no organizada.	A4. Instrumentalización partidista o mediática de la diversidad, la identidad, la memoria o determinados conflictos sociales.
O5. Aprovechamiento de la diversidad como activo social, promoviendo el conocimiento mutuo, la igualdad y un sentido compartido de pertenencia.	A5. Debilitamiento de los vínculos comunitarios, aumento del individualismo y pérdida de espacios de encuentro y relación.
O6. Integración del Plan con otras políticas municipales, como igualdad, juventud, participación, servicios sociales, cultura, seguridad, diversidad y desarrollo comunitario.	A6. Aparición o intensificación de conflictos vinculados al uso del espacio público, la convivencia vecinal o la percepción de inseguridad.
O7. Creación de mecanismos estables de observación, seguimiento y aprendizaje, que permitan adaptar las actuaciones a los cambios sociales.	A7. Desinformación y difusión acelerada de narrativas simplificadoras, capaces de amplificar conflictos y perjudicar la confianza institucional y social.

La lectura conjunta de estos cuatro ámbitos evidencia que Pamplona-Iruña parte de una base favorable, caracterizada por una convivencia cotidiana mayoritariamente positiva, una diversidad consolidada y un tejido comunitario con capacidad de colaboración. Sin embargo, también pone de manifiesto la necesidad de reforzar la coordinación, la prevención, la participación y el conocimiento sistemático de la realidad. Al mismo tiempo, la polarización, los discursos discriminatorios, las desigualdades y el debilitamiento de los vínculos comunitarios constituyen riesgos que requieren una respuesta anticipatoria.

Sobre esta base se formula el análisis CAME que se presenta en el siguiente anexo, orientado a corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y aprovechar las oportunidades identificadas.

Anexo II. CAME estratégico priorizado

A partir de los factores identificados en el DAFO estratégico priorizado, el análisis CAME permite traducir el diagnóstico en orientaciones concretas de intervención. Su finalidad es determinar cómo debe actuar el Plan para corregir las principales debilidades internas, afrontar las amenazas del entorno, mantener las fortalezas existentes y aprovechar las oportunidades detectadas. Las siguientes tablas recogen una versión estratégica y priorizada del CAME, centrada en aquellas líneas de respuesta con mayor capacidad para orientar la actuación municipal durante el periodo 2026-2030.

CORREGIR DEBILIDADES	AFRONTAR AMENAZAS
C1. Consolidar un modelo estable de gobernanza y coordinación municipal, con responsabilidades claras, espacios de trabajo compartido y mecanismos regulares de seguimiento.	A1. Desarrollar una estrategia preventiva frente a la polarización, reforzando el diálogo, la educación democrática y la gestión constructiva de las diferencias.
C2. Dotar a la convivencia de un marco municipal transversal, integrado en la planificación de las distintas áreas y políticas públicas.	A2. Prevenir y responder ante discursos de odio, discriminación y estigmatización, tanto en el espacio público como en los entornos digitales.
C3. Ampliar y diversificar la participación ciudadana, incorporando a población no organizada, colectivos infrarrepresentados y agentes de proximidad.	A3. Incorporar el enfoque de equidad y cohesión social en las actuaciones de convivencia, atendiendo especialmente a los efectos de las desigualdades.
C4. Crear un sistema estable de conocimiento, observación y evaluación, que permita identificar tendencias, anticipar riesgos y medir resultados.	A4. Proteger la convivencia frente a la instrumentalización partidista o mediática de la diversidad, la identidad, la memoria y los conflictos sociales.
C5. Reforzar el enfoque preventivo y comunitario, reduciendo la dependencia de intervenciones puntuales o exclusivamente reactivas.	A5. Reforzar los vínculos comunitarios y los espacios de encuentro, especialmente en los barrios y contextos con mayor riesgo de fragmentación.
C6. Reducir las desigualdades territoriales en el acceso a recursos y oportunidades de participación, fortaleciendo el trabajo de proximidad.	A6. Mejorar la prevención y gestión de los conflictos relacionados con el espacio público, la convivencia vecinal y la percepción de inseguridad.
C7. Mejorar la comunicación y visibilización de las políticas de convivencia, sus recursos, resultados y canales de participación.	A7. Desarrollar capacidades de respuesta frente a la desinformación, favoreciendo una comunicación pública rigurosa, accesible y basada en evidencias.

MANTENER FORTALEZAS	EXPLOTAR OPORTUNIDADES
M1. Preservar y reforzar la convivencia cotidiana positiva, poniendo en valor las relaciones normalizadas que ya existen en la ciudad.	E1. Consolidar la convivencia como política pública estratégica, estable, transversal y con continuidad más allá de actuaciones puntuales.
M2. Reconocer y promover la diversidad como un rasgo estructural y un activo de Pamplona-Iruña.	E2. Crear una arquitectura estable de gobernanza, coordinación interdepartamental, cooperación institucional y participación comunitaria.

MANTENER FORTALEZAS	EXPLOTAR OPORTUNIDADES
M3. Apoyar al tejido asociativo y comunitario, reforzando su autonomía, capacidad de iniciativa y colaboración con el Ayuntamiento.	E3. Impulsar políticas preventivas y comunitarias, orientadas a anticipar conflictos y fortalecer las capacidades de convivencia de la ciudadanía.
M4. Aprovechar la experiencia municipal y social acumulada en participación, mediación, igualdad, diversidad, derechos humanos y trabajo comunitario.	E4. Ampliar la corresponsabilidad ciudadana, generando nuevos espacios de participación, diálogo y colaboración.
M5. Sostener y ampliar las redes de colaboración existentes entre áreas municipales, entidades sociales, servicios públicos y otros agentes.	E5. Convertir la diversidad en una oportunidad para construir pertenencia compartida, igualdad de trato y conocimiento mutuo.
M6. Reforzar el consenso social en torno al diálogo, el respeto, la libertad y las reglas democráticas.	E6. Integrar los objetivos de convivencia en otras políticas municipales, favoreciendo actuaciones coordinadas y evitando duplicidades.
M7. Potenciar los barrios como espacios de encuentro, participación, prevención y construcción de comunidad.	E7. Implantar mecanismos permanentes de observación, evaluación y aprendizaje, que permitan adaptar el Plan a los cambios sociales y mejorar su eficacia.

Las propuestas priorizadas ponen de relieve la necesidad de avanzar hacia un modelo de convivencia más coordinado, preventivo, participativo y basado en el conocimiento, el reconocimiento y la aceptación de la diversidad, al tiempo que se preservan las fortalezas comunitarias y se aprovechan las oportunidades de cooperación e innovación institucional. La convergencia entre estas cuatro líneas de actuación constituye la base para la formulación de los retos estratégicos del Plan y para su posterior despliegue en líneas, objetivos y acciones.

Anexo III. Criterios para la priorización de retos

La elaboración de un plan estratégico requiere identificar aquellos factores con mayor capacidad para orientar la acción pública durante su periodo de vigencia. Con este objetivo, se ha llevado a cabo un proceso de priorización técnica basado en criterios objetivos y contrastado con las aportaciones recogidas durante el proceso participativo y el diálogo mantenido con los diferentes grupos políticos. Este ejercicio permite focalizar el marco estratégico en aquellos ámbitos donde la intervención municipal puede generar un mayor impacto, garantizando al mismo tiempo la coherencia, la transparencia y la trazabilidad entre el diagnóstico realizado y las decisiones estratégicas adoptadas.

El cribado técnico se ha realizado mediante cuatro criterios comunes:

1. **Impacto potencial sobre la convivencia**. Valora en qué medida cada factor puede fortalecer o deteriorar de forma significativa la cohesión social, la confianza, la igualdad, el sentimiento de pertenencia y las relaciones cotidianas. Se consideran especialmente relevantes los aspectos que afectan a un número amplio de personas o barrios o cuya evolución puede intensificar conflictos, discriminaciones o desconfianza.

Pregunta de contraste: ¿qué consecuencias tendría para la convivencia no actuar sobre este aspecto durante los próximos años?

2. **Carácter estratégico y transversal**. Valora si el factor está conectado con varios ámbitos de la convivencia y con distintas políticas, áreas municipales o agentes, en lugar de responder únicamente a una problemática sectorial. Este criterio permite diferenciar los factores que deben convertirse en retos de ciudad de aquellos que se desarrollarán posteriormente como líneas, objetivos o medidas.

Pregunta de contraste: ¿este aspecto explica o condiciona varias de las tensiones y oportunidades identificadas?

3. **Capacidad municipal de intervención y generación de valor**. Valora la posibilidad real del Ayuntamiento de actuar directamente, coordinar respuestas, conectar recursos existentes, activar la colaboración con otras administraciones y entidades o generar mejoras verificables. No exige que la competencia sea exclusivamente municipal, pero sí que el Plan pueda aportar un valor añadido concreto.

Pregunta de contraste: ¿puede el Plan producir una mejora real y evaluable sobre este aspecto?

4. **Urgencia preventiva y base para el consenso**. Valora, de forma combinada, el riesgo de que el factor se agrave o erosione activos actuales si no se interviene y la existencia de una base política, social o técnica suficiente para construir una respuesta compartida. Se priorizan los factores que requieren anticipación y que aparecen de manera reiterada en el diagnóstico y en las aportaciones recibidas.

Pregunta de contraste: ¿es necesario actuar durante este periodo y existe una base suficiente para convertirlo en una prioridad de ciudad?

La aplicación combinada de estos criterios ha permitido ordenar los factores priorizados en tres niveles: los de mayor relevancia se traducen en retos estratégicos o componentes centrales de estos; los de relevancia intermedia se concretan en líneas y objetivos específicos; y los de alcance más acotado se trasladan al nivel de acciones, programas o indicadores de seguimiento. Cada criterio se ha valorado en una escala de 1 a 3 (bajo, medio y alto).

Anexo IV. Agentes y entidades participantes

La siguiente tabla recoge la relación de agentes y entidades que han participado en el proceso de elaboración del Plan como elemento de transparencia y reconocimiento del proceso participativo.

Han sido en total 65 participaciones contabilizadas: 55 representativas, correspondientes a 47 actores organizativos distintos, y 10 de personas particulares. Teniendo en cuenta el canal utilizado: 61 presenciales, 3 mediante Erabaki (online) y 1 por correo electrónico.

Tipo de participación	Relación consolidada o criterio de cómputo
Entidades y redes sociales	Nafarroako Torturatuen Sarea; Egiari Zor; Punto de Información Migrante; JSN-NGS; Federación Gaz Kaló de Asociaciones Gitanas de Navarra / Gaz Kalo; DEFEN-IX 1331; Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra en 1936; Naizen; Asociación Síndrome de Down de Navarra; AMUDISNA; En Kayaapa; Foro Social de Iturrama; Plaza On; LABEA; Argia; Argia Buztintxuri; Club Deportivo y Cultural de Dominicanos en Navarra; RTX Auzolan; Cooperativa de Vivienda Etxekide; Pacto de la Persona Mayor; Unidas por la Dignidad; AZ Sare Komunitarioa; Sociedad Civil Navarra; SEI Elkartea; Peñen Federazioa; Emaberdin; Medicus Mundi; Oxfam Intermón.
Administraciones públicas	Gobierno de Navarra; Ayuntamiento de Pamplona-Iruñeko Udala.
Áreas, organismos, programas y servicios municipales	Acción Comunitaria; Acción Social; Ciudadanía Activa y Observatorio Local de Democracia Participativa; Cultura; Educación; Igualdad; Juventud; Mayores; Organismo Autónomo Escuelas Infantiles; Participación Ciudadana; Programa de Incorporación Social y Alta Exclusión; Programa Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo; Promoción y Prevención Comunitaria de Infancia y Adolescencia.
Grupos políticos municipales	Contigo - Zurekin; EH Bildu; Geroa Bai; PSN PSOE.
Personas particulares	Diez personas participaron a título particular: ocho de forma presencial y dos mediante Erabaki. Las referencias territoriales declaradas incluyen Txantrea, Mendillorri, Casco Viejo, San Jorge y Pamplona-Iruña.

Tipo de participación	Descripción	Cifra
Jornada presencial	Asistencias efectivas recogidas en el listado anonimizado	61
Tipo de participación presencial	En representación de una entidad, administración, servicio o cargo / a título particular	53 / 8
Erabaki	Participaciones: 1 de entidad y 2 de personas particulares	3
Correo electrónico	Participación de una entidad	1
Participaciones contabilizadas	Presencial + Erabaki + correo electrónico	65

Tipo de participación	Descripción	Cifra
Participaciones representativas	Registros de participación de entidades, administraciones, servicios o grupos políticos	55
Actores organizativos distintos	Entidades o redes sociales / administraciones / áreas o servicios municipales / grupos políticos	47
Desglose de actores distintos	Entidades o redes sociales / administraciones / áreas o servicios municipales / grupos políticos	28 / 2 / 14 / 3
Personas particulares	Participación presencial / Erabaki	8 / 2 = 10

Cómo deben leerse las cifras. Las 61 personas del listado anonimizado se contabilizan como asistencias efectivas a la jornada presencial: 53 acudieron en representación de una entidad, administración, servicio o cargo y 8 a título particular. Con Erabaki y correo se alcanzan 65 participaciones: 55 representativas y 10 particulares. Las 55 participaciones representativas corresponden a 47 actores organizativos distintos, porque una misma entidad puede estar representada por más de una persona o participar por varios canales. Los 47 actores organizativos distintos se desglosan en 28 entidades o redes sociales, 2 administraciones públicas, 14 áreas, organismos, programas o servicios municipales y 4 grupos políticos.

Anexo V. Matriz de planes municipales más vinculados al Plan

Esta matriz recoge los planes, programas y recursos incluidos en las aportaciones remitidas por las trece áreas. Indica su relación con los retos y la contribución que pueden realizar, sin trasladar la titularidad ni la ejecución sectorial al Plan de Convivencia. Las vigencias y aprobaciones se reflejan según la documentación recibida y deberán confirmarse en la programación anual.

Planes y estrategias municipales

Área aportante y fuente	Retos vinculados	Qué aporta al Plan y criterio de coordinación
Cooperación al Desarrollo III Plan Director 2026–2029 (pendiente de aprobación final)	Reto 1 · Reto 2 · Reto 4	Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, sensibilización y acciones de ONGD. Puede aportar formatos y redes para derechos humanos, diversidad y participación; la aprobación y ejecución del Plan Director corresponden al área.
Acción Social Inclusión lingüística; Acompañamiento y Atención en Calle; Construyendo Comunidad (Echavacoiz); Enfoque Dialógico; Etxe Bat-Un Hogar; EDAER; coordinación interinstitucional; OCIAS	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Mediación lingüística y cultural, orientación y detección, intervención comunitaria y coordinación con entidades y unidades de barrio. El Plan conecta recursos y rutas existentes y evita circuitos paralelos.
Accesibilidad Plan Estratégico de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Pamplona (2022–2026)	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Accesibilidad universal, eliminación de barreras, participación y adecuación de espacios, información y eventos. La continuidad del instrumento debe validarse con el área; sus criterios se aplican a acciones priorizadas.
Euskera Aportación del área de Euskera al borrador del Plan; Plan Municipal de Normalización Lingüística para el Fomento del Euskera (2027–2031, en elaboración)	Reto 2 · Reto 4	Reconocer el euskera como lengua propia y minorizada y darle presencia en acogida, información y participación. Coordinar con la planificación lingüística y sus responsables.
Cultura Bibliotecas públicas; programación y eventos culturales; programas en euskera; subvenciones culturales; fiestas de barrio y San Fermín; convenio con CERMIN	Reto 1 · Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Espacios y programación de proximidad, actividades culturales y festivas, colaboración asociativa y accesibilidad en eventos. Coordinar la selección de actuaciones sin duplicar la oferta ni alterar sus bases.
Diversidad Cultural I Plan de Diversidad Cultural y Ciudadanía Inclusiva de Pamplona (2023–2026)	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Interculturalidad, prevención de prejuicios, mediación, conocimiento de la diversidad religiosa y apoyo a asociaciones. Reconocer la cobertura existente y validar su continuidad tras 2026.

Área aportante y fuente	Retos vinculados	Qué aporta al Plan y criterio de coordinación
Vivienda Plan Municipal de Vivienda Asequible 2024–2030	Reto 4	Recursos de alquiler y vivienda, respuesta a la emergencia habitacional y atención a la exclusión residencial. El Plan conecta barreras y derivaciones con los servicios competentes.
Juventud III Plan Pamplona Joven	Reto 1 · Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Recursos, espacios, participación juvenil, sensibilización y actividades culturales, comunitarias y festivas. Coordinar públicos, lugares y canales cuando coincidan con acciones del Plan.
Mayores I Plan Municipal de las Personas Mayores (2025–2030)	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Encuentro intergeneracional e intercultural, redes de barrio, accesibilidad, actividad comunitaria y prevención del aislamiento. Conectar recursos con acciones de proximidad respetando la titularidad sectorial.
Seguridad Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia; línea de Acogida Social (según el informe comparativo aportado)	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Coordinación de Acción Social, Igualdad, colectivos y Policía Comunitaria y trabajo de proximidad. Acordar derivaciones e intercambio agregado, preservando competencias y confidencialidad.
Urbanismo Plan de Vivienda del Casco Antiguo 2025–2035; Ordenanza Municipal de Viviendas AUKERA; medidas para la zona de mercado tensionado	Reto 3 · Reto 4	Actuaciones urbanas, rehabilitación, mediación, acompañamiento e información de proximidad. Conectar los proyectos priorizados con convivencia y accesibilidad, manteniendo la ejecución en el área titular.
Infancia II Plan de Infancia y Adolescencia; Promoción y Prevención Comunitaria de Infancia y Adolescencia	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Encuentros interculturales, trabajo con familias, prevención, apoyo a redes y asociaciones infantojuveniles y actividades en espacios públicos. Coordinar la participación y el acceso a recursos existentes.
Igualdad Plan Municipal de Diversidad Sexual y de Género e Igualdad LGTBI+ (2024–2028)	Reto 2 · Reto 3 · Reto 4	Participación, sensibilización, apoyo a redes y prevención y respuesta ante la LGTBIfobia. Articular la coordinación y las derivaciones con los recursos especializados, evitando duplicidades.

Otros instrumentos y activos municipales

Sistema o activo municipal	Conexión propuesta con la gobernanza y los retos
Participación y barrios: Reglamento de Participación, Consejos/Foros de Barrio, Decide Pamplona, centros comunitarios y Civivox.	Usar la infraestructura existente; revisar accesibilidad, representatividad, retorno de aportaciones y coordinación entre órganos.
Datos y transparencia: Observatorio Urbano, Open Data, GeoPamplona y memorias municipales.	Aprovechar fuentes disponibles para seguimiento común y territorializado; documentar fuente, periodicidad y límites de cada indicador.

Sistema o activo municipal	Conexión propuesta con la gobernanza y los retos
Igualdad y fiestas: Ordenanza de Igualdad y protocolo frente a agresiones sexistas en espacios festivos y ocio nocturno.	Coordinar prevención, derivación y comunicación con los dispositivos existentes y con la respuesta ante otras discriminaciones.
Diversidad sexual: Harrotu y protocolo de coordinación y respuesta frente a agresiones LGTBI+.	Conectar con los circuitos municipales generales, conservando la especialización y confidencialidad que requiere cada recurso.
Sanfermines: Manifiesto Social por la Convivencia (2024) y dispositivos operativos de fiestas.	Vincular compromisos a acciones pedagógicas, coordinación de servicios y revisión anual de los eventos priorizados.
Subvenciones municipales de acción social, igualdad, diversidad, juventud, cultura, cooperación y participación.	Explorar etiquetado de contribución a convivencia y criterios de acceso equitativo sin duplicar convocatorias ni alterar sus bases.
Redes externas: RECI/Ciudades Interculturales, Ciudades Educadoras, Ciudades Saludables, Red Agenda 2030 y redes de mayores.	Definir el valor del intercambio: aprendizaje, evaluación comparada o transferencia, y documentar su aplicación municipal.

Anexo VI. Criterios para la priorización de acciones

Este anexo explica cómo se pasó de las aportaciones del proceso participativo a la cartera de acciones del Plan y qué criterios se aplicaron para priorizarla.

1. Aportaciones y base de trabajo

La primera síntesis ordenó las aportaciones de la jornada y generó propuestas de acción para su contraste. Después se incorporaron nuevas propuestas. Las cifras distinguen aportaciones e ideas de participaciones y no representan decisiones cerradas.

Etapa	Dato y lectura
Jornada presencial	264 aportaciones registradas.
Síntesis inicial	35 formulaciones generales y 106 acciones pre-propuestas, elaboradas a partir de las aportaciones de la jornada. Eran una base abierta de contraste, no una cartera aprobada.
Propuestas posteriores	4 propuestas (3 recibidas por Erabaki y 1 por correo electrónico) aportaron 102 ideas o contenidos analizables.
Conjunto revisado	366 aportaciones e ideas con trazabilidad para las decisiones del Plan (264 + 102).

2. Criterios para seleccionar y priorizar

Antes de puntuar, se revisó la formulación de cada acción y su relación con las aportaciones, el diagnóstico y la estructura del Plan. La valoración utilizó cinco criterios comunes, en una escala de 1 (bajo) a 3 (alto):

Código y criterio	Pregunta práctica de contraste
C1. Coherencia y efectividad	¿Se relaciona con una prioridad del Plan y plantea una respuesta clara, con un resultado que pueda comprobarse?
C2. Viabilidad	¿Puede desarrollarse con competencias, responsables, plazos y recursos o coordinación identificables?
C3. Impacto y prioridad	¿Responde a una necesidad acreditada y puede contribuir de forma relevante a la convivencia?
C4. Equidad e inclusión	¿Reduce barreras y mejora el acceso, la participación o la respuesta para personas y grupos diversos?
C5. Valor añadido y complementariedad	¿Aporta algo que no está cubierto y se coordina con planes y servicios existentes para evitar duplicidades?

Regla de corte y lectura de la puntuación

C1 y C2 se aplican primero como condiciones mínimas. Si cualquiera obtiene 1, la acción no pasa al Plan tal como está: puede reformularse, dividirse o integrarse con otra, proponerse como piloto, coordinarse o derivarse al plan competente, quedar en cartera o excluirse con una razón expresa. Las acciones que superan ese corte se valoran también en C3, C4 y C5. La suma de los cinco criterios orienta la prioridad:

Puntuación total	Orientación
13–15	Prioridad alta.
10–12	Prioridad media.
7–9	Prioridad baja o permanencia en cartera para revisar.
5–6	No incorporar, salvo justificación excepcional y registrada.

3. Decisión y resultado final

La puntuación ayuda a ordenar la conversación, pero no sustituye la decisión colegiada. Si se acuerda reformular una acción, debe volver a comprobarse su viabilidad y su ajuste al Plan. Para cada propuesta se acordó si se incorporaba, se desarrollaba por fases o como piloto, se reformulaba o integraba con otra, se derivaba o coordinaba con un plan existente, o quedaba en cartera/no se incorporaba. Se dejó constancia de la justificación, el área responsable, el horizonte y el siguiente paso. La revisión del conjunto comprobó vacíos entre retos y líneas, duplicidades y un volumen asumible; las discrepancias podían quedar pendientes de contraste, sin forzar consenso.

Reto	Acciones incorporadas
Reto 1. Memoria, justicia y reparación	19
Reto 2. Igualdad y respeto a las diferencias	14
Reto 3. Barrios y espacio público compartido	9
Reto 4. Comunidad y participación de todas las personas	10
Total	**52 acciones**

La cartera final se distribuye según las necesidades y prioridades identificadas, la viabilidad municipal y el valor añadido de cada actuación; no se fijó una cuota igual de acciones por reto. La matriz de planes del Anexo V permite comprobar la complementariedad y evitar duplicidades.

Anexo VII. Modelos de fichas de seguimiento y reporte

Los siguientes modelos ofrecen una base común para reportar avances de acciones, pilotajes, retos y del Plan en su conjunto. Se cumplimentarán con la información disponible en los sistemas ordinarios de las áreas, con datos agregados y sin duplicar registros. Cada ficha recogerá el periodo informado, las evidencias utilizadas, las incidencias y los próximos pasos; podrá adaptarse a la naturaleza y alcance de cada actuación.

Modelo 1. Ficha de seguimiento de acción

Campo	Contenido del reporte
Identificación	Código único y denominación de la acción; reto, línea y objetivo vinculados.
Periodo de reporte	Año o semestre informado y fecha de actualización.
Responsabilidad	Área responsable y áreas o agentes colaboradores.
Estado	No iniciada / en curso / completada / reprogramada / pendiente de decisión.
Avance y evidencias	Hitos realizados, fecha y evidencia verificable (acta, documento, registro u otra fuente ordinaria).
Indicadores de realización y resultado	Indicador; valor del periodo; valor acumulado; meta o resultado esperado; fuente de comprobación.
Incidencias y ajustes	Dificultades, desviaciones, medidas adoptadas y acuerdos pendientes.
Recursos y siguiente paso	Etiqueta presupuestaria aplicable; siguiente hito, persona responsable y fecha prevista.

Modelo 2. Ficha de seguimiento de pilotaje

Campo	Contenido del reporte
Identificación y alcance	Nombre del pilotaje, código de las acciones relacionadas, reto, barrio o espacio y población participante.
Necesidad y selección	Necesidad acreditada, criterios utilizados para elegir el ámbito y respuesta municipal existente.
Diseño y coordinación	Objetivo, área responsable, agentes colaboradores, calendario y salvaguardas de accesibilidad y participación.
Situación de partida	Indicador o evidencia de referencia recogida antes de la intervención; método, fecha y limitaciones.
Desarrollo	Actividades realizadas, fechas, incidencias y participación agregada, cuando proceda.
Resultados	Productos obtenidos y cambios observados; indicadores, valores y fuentes de comprobación.
Cambio observado	Indicador de convivencia definido antes del pilotaje y valor al cierre; indicar si mejora, se mantiene o empeora.
Aprendizajes y decisión	Qué mantener o ajustar; decisión propuesta: cerrar, continuar, adaptar o ampliar; responsable y plazo.

Modelo 3. Ficha de seguimiento del reto

Campo	Contenido del reporte
Identificación y periodo	Reto estratégico y ejercicio informado.
Necesidad priorizada	Necesidad de convivencia a la que responde el reto y principales cambios de contexto.

Campo	Contenido del reporte
Indicadores del reto	Indicador de resultado; referencia o línea base; valor actual; tendencia; fuente y fecha de comprobación.
Acciones vinculadas	Códigos de acción, estado, principales hitos y retrasos relevantes.
Cobertura y contribución	Servicios, recursos y planes que contribuyen; coordinación realizada y aportación específica del Plan.
Dificultades y medidas	Barreras, riesgos, decisiones adoptadas o que requieren elevarse.
Prioridades siguientes	Acciones a mantener, ajustar o priorizar el siguiente año, con responsables y plazos.

Modelo 4. Ficha de seguimiento global del Plan

Campo	Contenido del reporte
Identificación y periodo	Año o periodo de evaluación; fecha de elaboración y órgano que revisa.
Síntesis ejecutiva	Avances principales, dificultades y decisiones necesarias.
Despliegue por retos	Estado general de cada reto y principales resultados, con referencia a sus fichas de seguimiento.
Gobernanza y participación	Funcionamiento de la coordinación, acuerdos, participación y rendición pública de cuentas.
Indicadores globales y de impacto	Indicadores comunes, valores disponibles, encuesta ciudadana de cierre y cambios observados en pilotajes, con fuentes y limitaciones.
Recursos y Plan de Planes	Recursos propios, contribuciones articuladas desde otros planes y alertas de duplicidad, sin contabilizar dos veces.
Aprendizajes y decisiones	Ajustes propuestos, continuidad o cierre de acciones y responsables de las decisiones.
Próximo periodo	Hitos, responsables, plazos y necesidades de información o coordinación.